

**SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, noviembre 03 de 2022**

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días a todas y todos. Siendo las 11:12 minutos del día 3 de noviembre damos inicio a la 19ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2022, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINE, ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	AUSENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 12 concejales y concejalas establecido el quórum legal damos comienzo a la 19ª Sesión del año 2022, en el primer Punto del Orden del Día que es Justificación de Inasistencias no habiendo inasistencias que justificar continuamos con el segundo Punto del día Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a 10 minutos. Queda abierto el pedido de palabra de Homenajes y Otros Asuntos, no habiendo pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día Informes de Asuntos Entrados, comenzamos con el Punto 3.A Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0763/2022 ubicada en el Punto 3.A de la Página 1, luego saldremos del Concejo en Comisión y haremos el tratamiento y consideración del proyecto, identificamos la carátula que es la correspondiente a la **ENTRADA N° 0763/2022 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-202 2 - CARÁTULA: OROSCO ROBLES REMIGIO Y OTRO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE JÓVENES, ORGANIZADA POR LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, A RELIZARSE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. - DESPACHO N° 019/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández. Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en Comisión ¿Quiénes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:15 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión, Prosecretaría dará lectura al Proyecto de Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-030-O-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-003-O-2022; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Argentina del Sur solicita se declaren de Interés Municipal las jornadas de jóvenes organizadas por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año. Que el evento concentrará en la Ciudad de Neuquén a unos 400 jóvenes adventistas de diferentes lugares de la Patagonia, quienes tienen el objetivo de servir a la comunidad. Que el evento se realizará el sábado 5 de noviembre por la tarde en el Parque Central de la Ciudad de Neuquén y estará relacionado con dos focos principales de la salud: a) Expo Salud: Llevarán adelante, con un equipo de profesionales de la salud, una serie de stands donde todas las personas que quieran podrán tomarse la presión, realizar test cardiacos y recibir diferentes consejos de prevención y tratamiento de diversas enfermedades de manera gratuita. b) Vida por Vidas: Fomentarán entre los jóvenes la donación de sangre. Tanto los 400 jóvenes que participan, como toda aquella persona que quiera sumarse, estarán a disposición. Para ello realizarán un trabajo en conjunto con el Hospital Castro Rendón, al que presentaron la propuesta para ponerse a su disposición. Este es un programa que se realiza hace años en el mundo, fomentando la parte activa de servir al prójimo y salvar vidas. Que, considerando que la mencionada actividad beneficiará a la comunidad neuquina, resulta pertinente declararla Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRANSE de Interés Municipal las jornadas de jóvenes organizadas por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año en el Parque Central de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho identificado con la Entrada N° 0763/2022 recientemente leída ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra corresponde ahora a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora sí damos ingreso a los Expedientes identificados en el Punto 3.A que va desde la página 1 a la 6 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0757/2022 - EXPEDIENTE N°: 2001009-P-20 21 - CARÁTULA: PEREZ ROMINA. SOBRE VIVIENDA UNIFAMILIAR - SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0758/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL TORNEO NACIONAL DE KENDO “COPA CONFLUENCIA”, SEMINARIOS Y EXÁMENES NACIONALES, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0759/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -192-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º CAMPEONATO PANAMERICANO DE KEMPO IKF, NEUQUÉN, ARGENTINA 2022, A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0760/2022 - EXPEDIENTES N°: 1 2120-T-2001, 7000172-A-2015, 12378-A-2001, 12383-B-2001, 3403-J-2002, 7000040-G-2015, 3899-M-2002, 12352-R-2001, 4334-M-2002, 11158-E-2006, 9437-V-2008, 7000880-G-2012, 12377-G-2001 - CARÁTULA: TORRES MIGUEL. SOLICITA REGULARIZACIÓN MANZANA 21 LOTE E2 SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0763/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-003-O-2022 - CARÁTULA: OROSCO ROBLES REMIGIO Y OTRO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE JÓVENES, ORGANIZADA POR LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, A REALIZARSE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0764/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-042-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ BORELLA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRA. SOLICITA EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANO AMBIENTAL, EN UN SECTOR UBICADO EN CALLE PUNTA DE INDIOS N° 7800 DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0765/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-038-C-202 2 - CARÁTULA: CARDOZO CÉSAR EDUARDO. REFERENTE A DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA MUTUAL “3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE” EN EL BARRIO VALENTINA NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0766/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-122-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA AFECTAR COMO ESPACIO VERDE A UN SECTOR DE LAS 98 VIVIENDAS, UBICADO ENTRE CALLES LOS NOTROS, PILMAYQUEN Y ÑANCU. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0767/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-2022 - CARÁTULA: LÓPEZ CEPERO ELOY GRACIANO. SOLICITA LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO VERDE DESIGNADO CON EL NOMBRE “RAMÓN EL TURCO JURE” - ORDENANZA N° 12612. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0768/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-202 2 - CARÁTULA: LEVY MATÍAS Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PLAZA INCLUSIVA PROF. NOEMÍ NAVARRETE” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE RAIHUE ENTRE CALLES EL COLIBRÍ Y LAS GAVIOTAS DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0769/2022 - EXPEDIENTE N°: CD- 027-M-2021 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: MÉNDEZ JUAN ANTONIO. REFERENTE A LA APERTURA DE CALLES EN EL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0770/2022 - EXPEDIENTE N° CD-043-P-2022 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO. SOLICITA ACTUALIZAR LOS SALARIOS BÁSICOS DEL ESCALAFÓN MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0772/2022 - EXPEDIENTE N° CD-039-C-2022 - CARÁTULA: CARRIÓN GRACIELA LILIANA. REFERENTE A LA INTIMACIÓN DE PAGO POR DEUDA DE TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0773/2022 - EXPEDIENTE N° CD-123-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2023, LA PARTIDA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS (S.A.F). - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0774/2022 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-2022 - CARÁTULA: ROMERO NORMA Y OTROS. SOLICITA SE ESTABLEZCAN A PRECIO DE FOMENTO LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DE TERRENOS DEL SECTOR YUPANQUI. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0775/2022 - EXPEDIENTE N° CD -124-S-2022 - CARÁTULA: SACCHI DANIEL JOSÉ Y OTRA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "GLORIA AZUCENA AGRASO" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE RHODE Y RAIHUE DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0776/2022 - EXPEDIENTE N° CD-027-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL IGLESIA CENTRO DE BUENAS NOTICIAS. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONGREGACIÓN A REALIZARSE EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LOS ARCOS ROMANOS DEL PARQUE CENTRAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0777/2022 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA BIBLIA POR SU RELEVANCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y RELIGIOSA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0778/2022 - EXPEDIENTE N° CD-074-S-2021 - CARÁTULA: SALGADO MORA DEVORA ESTHER. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14076, REFERENTE A VENTA DE INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0779/2022 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA "RAMONA Y OTRAS MUJERES" DEL PINTOR ARGENTINO ANTONIO BERNI, QUE SE REALIZARÁ DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA SALA DE ARTE EMILIO SARACO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0780/2022 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "EL MUNDO DE LA NIÑEZ RURAL PATAGÓNICA. UNA HISTORIA DE DESIGUALDAD" DEL DR. ENRIQUE HUGO MASES. - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0781/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -010-F-2022 - CARÁTULA: FIGUEROA ISRAEL RENE Y LEFIN CRISTINA BEATRIZ. SOLICITAN DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º CONGRESO NACIONAL DE DANZA Y ARTE CRISTIANO DENOMINADO “LEVANTANDO ESTANDARTES” A REALIZARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0782/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE REANUDAR EL DEBATE EN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0783/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS- FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL ÁREA DEL BRAZO TODERO DEL RÍO LIMAY. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0784/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE AL “DÍA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA” ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, A CONMEMORARSE EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0785/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-260-D-2021 - CARÁTULA: DA RODDA ALBERTO LUIS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “LUIS DA RODDA” A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0786/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y DE MAYORES, A REALIZARSE EN EL ESTADIO RUCA CHE LOS DÍAS 08 Y 09 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0787/2022 - EXPEDIENTE N°: 8168-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TARIFARIA PARA EJERCICIO FISCAL AÑO 2023. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0788/2022 - EXPEDIENTE N°: 8 541-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2023 - SOBRE ARTÍCULO 85, INCISO 9, DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0790/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-2022 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 04 - JURA DE LA DRA. MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIA TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0792/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-233-D-2022 - CARÁTULA: DEMARINIS VANESA ALEJANDRA Y OTROS. REFERENTE AL DESARROLLO URBANÍSTICO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ETAPA I Y II DEL FORO DE LA MESETA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0799/2022 - EXPEDIENTE N° CD-007-N-2022 - CARÁTULA: NALLIM VALERIA - PRESIDENTE DEL CÍRCULO ODONTOLÓGICO NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE VECINO DESTACADO AL DR. JOSÉ ROBERTO FERNÁNDEZ GÁLVEZ. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0800/2022 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILM ARGENTINO DENOMINADO “ARGENTINA, 1985”, A PROYECTARSE A PARTIR DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE EN EL CINE TEATRO ESPAÑOL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad incorporar y dar destino de Comisión a tres Entradas, ellas serían la Entrada N° 0801/2022 – 0802/2022 y 0803/2022 identificamos las carátulas. **ENTRADA N° 0801/2022 – EXPEDIENTE N°: 9215-S-2022 – CARÁTULA: SOC. VECINAL SAN LORENZO SUR – SOBRE CAMBIO DE FECHA DE ANIVERSARIO DE DICHO BARRIO** con destino a la Comisión de ACCIÓN SOCIAL. **ENTRADA N° 0802/2022 – EXPEDIENTE N°: CD-038-M-2022. CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE CIUDADANÍA ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DESIGNAR CON NOMBRE DE “ALTOS DEL NEUQUÉN” AL DISTRITO 7, UBICADO EN EL SECTOR DE LA MESETA** con destino a la Comisión de Acción Social y la **ENTRADA N° 0803/2022 - EXPEDIENTE N°: 9224-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACUERDO DE CESIÓN TERRENO CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** con destino a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza, del concejal Bermúdez, concejala Katcoff y el concejal Martine. Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destino de la Comisión de las Entradas recientemente identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Así mismo para este Punto en Labor parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0805/2022 y constituir el Concejo en Comisión para darle tratamiento, luego saldemos del Concejo en Comisión y haremos el tratamiento y consideración del Proyecto, identificamos la carátula que es la correspondiente a la **ENTRADA N° 0805/2022 - EXPEDIENTE N° CD-029-A-202 2 - CARÁTULA: ASOC. DE PLASTIMODELISMO DEL ALTO VALLE DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA XXXVIII CONVENCION NACIONAL DE PLASTIMODELISMO, A REALIZARSE LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 020/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constitución del Cuerpo en Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:20 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión, Prosecretaría dará lectura al Proyecto de Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-029-A-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-029-A-2022; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Plastimodelismo del Alto Valle de Neuquén y Río Negro solicita se declare de Interés Municipal la “XXXVIII Convención Nacional de Plastimodelismo”, que se realizará los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue. Que la mencionada organización es una asociación sin fines de lucro que reúne a las personas que confeccionan maquetas de autos, motos, aviones y figuras, entre otras. Que son personas unidas sólo por el afán de compartir con sus pares locales nacionales e internacionales la pasión por el hobby del plastimodelismo. Que el club se formó en la ciudad de Neuquén en 1987, gracias a la participación de un pequeño grupo de amigos a los que los unía la afición por el hobby mencionado. Que es la filial más austral de la República Argentina de una organización internacional distribuida en todo el mundo. Que la filial cabecera nacional está en Mar del Plata y la filial rectora es la International Plastic Modellers' Society (IPMS), fundada en Gran Bretaña en 1963. Que también se cuenta con filiales hermanas en Jujuy, Salta, Chaco, Misiones, Córdoba, Mendoza, San Juan, y Buenos Aires, las que visitarán la ciudad para concurrir al mencionado evento. Que, desde 1987, han realizado Exposiciones y Concursos Regionales y Nacionales en diferentes salas, tanto en la Ciudad de Neuquén, como en ciudades vecinas como Cipolletti, Centenario y Plaza Huinca. Que, durante la Pandemia de Covid-19, la asociación realizó el primer Concurso Virtual 2020, que tuvo un gran éxito y contó con la participación de expositores y concursantes de los cinco continentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “XXXVIII Convención Nacional de Plastimodelismo”, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho identificado con la Entrada N° 0805/2022 recientemente leída ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11: 20 minutos se reanuda la Sesión. Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, voy a pedir la incorporación del expediente N° OE-985-2022 recientemente ingresado. CONCEJALA PRESIDENTA: ¿Qué Entrada concejala? CONCEJALA FERNÁNDEZ: N° de expediente 985-2022-OE CONCEJALA PRESIDENTA: Todavía no ha entrado en Mesa de Entrada cuando tengamos el número ahí le hacemos incorporación. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Es sobre la donación de un terreno a un centro de jubilados de abuelos del barrio Belgrano que remitió el Ejecutivo Municipal. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Antes que termine la Sesión vamos a mencionar el número de Entrada y ahí votamos la incorporación. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos, estamos en el Punto 3.B en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas de las siguientes Entradas, Entrada N°: 0697/2022 ubicada en el Punto 3.B de la Página 1, Entrada N°: 0743/2022 ubicada en el Punto 3.B de la Página 1, Entrada N°: 0751/2022 ubicada en el Punto 3.B de la Página 2 y Entrada N°: 0752/2022 ubicada en el Punto 3.B de la Página 2 y la Entrada N°: 0756/2022 ubicada en el Punto 3.B Página 3. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas recientemente identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Comenzamos con el tratamiento de la primera Entrada N° 0697/2022 a través de Prosecretaría daremos lectura al Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0697/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2022 - CARÁTULA: CURSARO VALERIA ESTER. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA 26º FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 097/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-034-C-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-034-C-2022; y CONSIDERANDO: Que, entre los días 10 y 14 de noviembre del corriente año, se celebrarán los 43 años de la Feria Artesanal de Neuquén, ubicada los fines de semana sobre la Avenida Argentina. Que, en este marco, se realizará el Encuentro Nacional de Artesanos, que cumple 26 años. Que el Encuentro Nacional de Artesanos es un evento esperado anualmente por todos los neuquinos, con gran concurrencia, además de vecinos y vecinas de ciudades aledañas, transformándose en, además de un evento artístico, una actividad turística. Que, asimismo, este año tiene el acompañamiento una vez más de la presentación de la Fiesta del Arte Popular Callejero, que enaltece la fiesta y propone una actividad diferente para la ciudad, que al mismo tiempo festeja sus 26 años. Que, durante esos cuatro días, la Avenida Argentina se transforma en la peatonal del arte. Desde la calle independencia hasta la calle Alberdi se desplegarán diferentes y variados artistas, que darán vida y color a la fiesta como un evento único e

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

imperdible, que muestra la creatividad, originalidad, y el esfuerzo de una inmensa cantidad de artistas y artesanos que reivindican y ponen en valor el trabajo genuino y la cultura de los pueblos. Que, en diferentes puntos de la avenida, se desplegarán las distintas disciplinas del arte popular. Se podrá ver teatro callejero, espectáculos de títeres, música en vivo, estatuas vivientes, show circenses, artistas gráficos de pintura y caricatura, y más espectáculos que sostienen, definen y enaltecen la actividad artística callejera. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la “26º Fiesta del Arte Popular Callejero”, que se realizará en la ciudad de Neuquén entre los días 10 y 14 de noviembre del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto entonces el pedido del uso de la palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente identificado para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la segunda Entrada N° 0743/2022 a través de Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0743/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL “LAS JORNADAS EDUCATIVAS SOBRE DIABETES” A REALIZARSE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 10 0/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-256-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-256-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, se realizarán las Jornadas Educativas sobre diabetes, organizadas por el Equipo de Diabetes de Neuquén y destinadas a niñas, niños, adolescentes y sus familias; que se realizará en las Instalaciones del Club Banco Provincia del Neuquén, el sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 11:00 hs a las 16:00 hs. Que el Equipo de Diabetes de Neuquén está conformado por técnicos y profesionales de diferentes organizaciones públicas y privadas, quienes abordan los efectos de esta patología en niñas, niños, adolescentes y sus familias. Que el Día de la Diabetes fue instaurado el 14 de Noviembre de 1991, por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de concientizar sobre la afección, sus causas, síntomas, tratamientos, en razón al alarmante aumento de casos a nivel global. Que, a través de este día mundial, se pretende recordar la incidencia de esta grave afección y la necesidad de emprender acciones concretas para prevenir su crecimiento en la población, mediante actividades de educación y difusión sobre la prevención, detección y tratamiento de esta enfermedad. Que, desde 2015, el Equipo de Diabetes de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, conformado por distintos profesionales de instituciones públicas y privadas, junto a los alumnos de la carrera de medicina de la Universidad Nacional del Comahue y de la carrera de nutrición de la Universidad de Flores, con sede Comahue, realizan actividades de educación y difusión para vivir mejor con diabetes, fomentar hábitos saludables, adquirir pautas de cuidado para la prevención de complicaciones y estimular la resiliencia y la integración en la comunidad de los niños, niñas, adolescentes con diabetes tipo 1 y sus familias. Que el Equipo de Diabetes de Neuquén acompaña en el tratamiento a más de 80 (ochenta) familias, con niñas, niños y adolescentes que tienen diagnóstico de diabetes tipo 1 en la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRANSE de Interés Municipal las “Jornadas Educativas sobre diabetes”, organizadas por el Equipo de Diabetes de Neuquén y destinadas a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que se realizarán el sábado 12 de noviembre de 2022 en el marco del Día Mundial de la Diabetes.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado

CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la tercera Entrada N°: 0751/2022 a través de Prosecretaría daremos lectura al Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0751/2022 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “V ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADOS DE DERECHO ANIMAL” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS. -**

**DESPACHO N°: 101/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-261-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION

**VISTO:** El Expediente N° CD-261-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén organiza el “V ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADOS DE DERECHO ANIMAL”, a realizarse en la ciudad de Neuquén el 4 y 5 de noviembre del corriente año. Que dicho evento fue autorizado por el Consejo Directivo del citado órgano colegiado con fecha 08/08/2022 y será acompañado por la Secretaría de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Ciudad Saludable. Que se ha creado en diciembre de 2018 una Unidad Fiscal Especial en Delitos Ambientales y sancionado Leyes Especiales, entre las que se encuentran las Leyes Nacionales N° 14346 y 27330. Que en marzo de 2019 se creó una aplicación para teléfonos celulares móviles (AmVoz) para la realización de denuncias de maltrato y crueldad animal. Que, asimismo, se han implementado innovadores e importantes programas en la temática

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

animal desarrolladas por el Municipio local. Que la Secretaría de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Ciudad Saludable, trabaja coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal Unidad Delitos Ambientales y Leyes Especiales en la erradicación del maltrato y crueldad animal. Que, en un total acuerdo con los cambios de paradigmas mundiales sobre la temática, se considera Sujetos de Derecho a los Animales No Humanos (ANH), donde el trabajo a través de políticas públicas son un tópico central de la actual gestión de gobierno. Que el desarrollo del citado encuentro será bajo la modalidad presencial, con la participación de los Institutos de Derecho Animal del país y expositores internacionales. Así, el primer día será abierto al público en general, con disertaciones de instituciones y organismos locales (como el Ministerio Público Fiscal y la Municipalidad), disertación del Dr. Patrick Llored y disertantes con experiencia en la temática animal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el “V Encuentro Nacional de Abogados de Derecho Animal”, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de noviembre del corriente año en las Instalaciones del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, organizada por el Instituto de Derecho Animal y acompañada por el Área Experiencia Visual y la Secretaría de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Ciudad Saludable.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el cuarto Punto con la Entrada, con la cuarta Entrada N°: 0752/2022 a través de Prosecretaría daremos lectura. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0752/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-262-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ARTEPIDOL Y DOMINGO DE TERCIOPELO POR SU LABOR ARTÍSTICA Y ESPACIO DE CONCENTRACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - DESPACHO N°: 102/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-262-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-262-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que Artepidol es una asociación civil que funciona desde hace 20 años, un dispositivo pensado como espacio reparador creativo de situaciones angustiantes y contenedor de ansiedades que propicia una óptima vinculación y fluida comunicación. Que es una alternativa terapéutica opuesta a la “estigmatización”, “patologización” y “medicalización” de las personas en tratamiento. Que “Artepidol: arte sin diagnóstico” es un espacio psicosocial para la creación, coordinado por un grupo de psicólogos sociales, artistas, profesores de teatro, músicos y profesionales de distintas ciencias, que se formó a partir de la iniciativa de ofrecer un espacio de contención a usuarios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de salud mental y personas con discapacidad. Que el objetivo principal es el de promover la integración comunitaria y el acceso a los espacios de la cultura y a trabajar con el arte, como parte del proceso de construcción y participación ciudadana. Que dicho dispositivo se creó en el año 2002 y se divide en dos grandes espacios: "Artepidol" (espacio de creación) y "Domingo Terciopelo" (escenario comunitario). Este último espacio es donde se trabaja fuertemente para hacer visible la problemática, desmitificar lo que hay alrededor del sufrimiento mental e invitar a que la gente empiece a informarse y a romper con el tabú del prejuicio que hay alrededor del "loco", donde una vez al mes se pueden ver sus obras, poesías y trabajo colectivo. Que este es un espacio cultural abierto y autogestivo que se solventa con la solidaridad y el acompañamiento de la gente que colabora con una entrada. Que "Domingo Terciopelo" comienza a funcionar en Neuquén en el año 2002, y en el Año 2004 Artepidol. Que desde el año 2006 a la fecha se lleva adelante el ciclo "Artepidol presenta", con charlas y capacitaciones con referentes nacionales de la Salud Psicosocial, de Derechos Humanos y de la Cultura. Que desde el año 2008 hasta el año 2014 se ha venido desarrollando el espacio "Artepidol en las cárceles", donde se trabajó con la población interna de las Unidades XVI y IV, con el propósito "Trabajar con el arte para transformar y transformarnos". Que desde el año 2008 a la actualidad se desarrolla Artepidol en el aula, espacio donde se realizan charlas y talleres en la Universidad Nacional del Comahue, en la Escuela de Psicología Social de Neuquén y General Roca, en la Universidad de Flores, en distintas carreras de Psicología y Trabajo Social, en Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses de la Universidad de Río Negro y en la Escuela de Bellas Artes. En el año 2009 se publica del libro de poemas colectivos e individuales a través de la editorial Cartonerita Solar. Que, asimismo, en los Años 2010, 2012, 2014 y 2016, la asociación participó en las Jornadas Nacionales Simultáneas de Arte y Salud Mental y en las Jornadas de Teatro y Charlas Debate en la Unidad Penal 9 (U9), bajo el lema "El arte como herramienta de transformación social". Que obtuvo varios reconocimientos por su trabajo y este año, en el marco de los festejos por el Aniversario 118º de la Ciudad de Neuquén, recibieron "La llave de la ciudad". Que Artepidol realiza funciones de teatro en las distintas salas del Alto Valle y distintos dispositivos laborales, educativos y culturales. Durante la pandemia trabajó de manera virtual y, a partir del mes de marzo del corriente año, retomó regularmente todas las actividades. Que, con motivo de festejar los 20 años de Artepidol y Domingo de Terciopelo, se realizarán diferentes actividades artísticas y culturales, que tendrán lugar el próximo 9 y 10 de noviembre en el Teatro Ámbito Histrión y en el Cine Teatro Español. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el "20º Aniversario de la Asociación Civil Artepidol y Domingo de Terciopelo", por su labor artística y espacio de contención para personas con discapacidad.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la quinta Entrada N°: 0756/2022 a través de Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0756/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-202 2 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO Y MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DE LA DIVERSIDAD, EN EL CONCURSO “PREMIO OBRAR FEDERAL 2022” - DESPACHO N°: 031/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-037-M-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-037-M-2022; y **CONSIDERANDO:** Que en el año 2009 se sanciona la Ley N° 26.485, de protección integral a las mujeres, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Que se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Que en el año 2019 se promulga la Ley N° 27.501, la cual incorpora como modalidad de violencia a la mujer, al acoso callejero. Que el acoso sexual callejero se define como “aquella violencia ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo. Que un estudio global sobre acoso sexual en espacios públicos, reveló que en nuestro país el 90% de las mujeres tuvo al menos una situación de acoso sexual callejero en su vida. Ante este panorama, el 71% respondió que evita salir de noche y un 69% no va a determinados lugares para evitar ser acosada. Que en el mes de abril se celebra en todo el mundo la Semana Internacional Contra el Acoso Callejero, una fecha que busca visibilizar y concientizar sobre esta forma de acoso sexual que se basa en el género o en la identidad sexual de una persona. Que la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad de la Provincia del Neuquén, llevaron a cabo la campaña "Piedra Libre al Macho", la cual se propuso intervenir en el transporte público, colocando afiches de gran tamaño, dentro de los colectivos, con frases sexistas llamativas que los hombres le expresan a las mujeres en la vía pública. Es importante mencionar que las frases fueron recolectadas por la Subsecretaría de las Mujeres del mencionado Ministerio, reflejando lo que escuchan y padecen las mujeres,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adolescentes y niñas al menos una vez en su vida. Que además en garitas de colectivos se pintaron murales en relación a la problemática cuya acción fue articulada con la Organización No Gubernamental (ONG) feminista "Con voz Propia". Que en redes sociales se incorporaron las intervenciones en el espacio público, con la difusión de piezas gráficas, un video que contaba la problemática y cobertura fotográfica del interior de los colectivos y garitas. Que las frases volcadas en los colectivos de la ciudad capitalina llamaron la atención de distintos medios regionales y nacionales, por lo que en consecuencia las acciones de la campaña excedieron en el tiempo la semana internacional, convocándose a las autoridades a exponerla en medios radiales, televisivos locales, regionales y nacionales. Que la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, fue invitada a participar del concurso "PREMIOS OBRAR FEDERAL 2022" categoría "INSTITUCIONES", eligiendo la Campaña "Piedra Libre al Macho" realizada en conjunto al Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad. Que es importante destacar que los Premios Obrar Federal son organizados por el Consejo Publicitario Argentino, y buscan reconocer a las mejores campañas de comunicación con impacto positivo, que aborden temas de interés regional, provincial o local, y que estén dirigidas especialmente a audiencias argentinas fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Que dicha campaña se encuentra en la etapa de finalista, compitiendo a nivel nacional con importantes instituciones y municipios como la Municipalidad de Rosario, Cámara de Industria y Comercio de Cipolletti-Río Negro, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Salta, entre otros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la Campaña "Piedra Libre al Macho" llevada adelante por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad de la Provincia del Neuquén, en el marco de la Semana Internacional Contra el Acoso Callejero por su participación en el Concurso "PREMIOS OBRAR FEDERAL 2022" categoría "INSTITUCIONES".- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración, concejala Servidio tiene la palabra. **CONCEJALA SERVIDIO:** Buenos días Presidenta. Buenos días a todos, a todas. Habíamos hablado en la Comisión que se iba a declarar de interés la campaña, no la participación del Ejecutivo Municipal, habíamos acordado eso, ¿No?, habíamos acordado eso en la Comisión porque nos parecía que es una acción del Estado y no vamos a estar y esto ya se había planteado en varias Comisiones declarando de Interés actividades que hace la Municipalidad sino exclusivamente en la campaña. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Vamos nuevamente a leer por Prosecretaría el articulado. Lee otra vez. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** **ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la Campaña "Piedra Libre al Macho" llevada adelante por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad de la Provincia del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, en el marco de la Semana Internacional Contra el Acoso Callejero por su participación en el Concurso “PREMIOS OBRAR FEDERAL 2022” categoría “INSTITUCIONES”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: No, no, para aclarar que estaba modificado el despacho y que así se declaró la campaña en si es lo que se declara de Interés Municipal. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B por Prosecretaría daremos lectura de los Despachos provenientes de las Comisiones Internas. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0546/2022 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE COMO VECINA DESTACADA A LA SRA. MARCELA VERÓNICA MAGIOLLO. - DESPACHO N° 095/2022.- ENTRADA N° 055 8/2022 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-2022 - CARÁTULA: BEZERRA EL SA ESTHER Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “OSVALDO OSCAR ARABARCO” UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO ALTO DEL LIMAY. - DESPACHO N° 096/2022.- ENTRADA N° 0723/2022 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO NCN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “PIONERAS CON PELOTAS: LA HISTORIA DEL FÚTBOL FEMENINO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO”, DE LA AUTORA CAROLINA PAOLA MAGNALARDO. - DESPACHO N° 098/2022.- ENTRADA N° 0739/2022 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 4426. - DESPACHO N° 099/2022.- Continuamos en el Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0633/2022 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA OBLIGACIÓN DE COLOCAR RELOJES VISIBLES Y VENTANAS DE CRISTALES EN TODAS LA SALAS DE JUEGOS DE AZAR, QUE FUNCIONAN EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 030/2022.- DE MINORIA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N° 0690/2022 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO NEUQUÉN. - DESPACHO N° 007/2022.-** Así mismo en Labor Parlamentaría se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N°: 0706/2022 la cual**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obtuvo Despacho de la Comisión de Ecología, identificamos la carátula que es la correspondiente a la **ENTRADA N° 0706/2022 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT- UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS RESIDUOS PETROLEROS DESECHADOS POR LA EMPRESA COMARSA - DESPACHO N° 008/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada con Despacho recientemente identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N° 0044/2022 - EXPEDIENTE N° 7581-I-2015 - CARÁTULA: I.P.V.U. SOLICITA PREFACTIBILIDAD URBANIZACIÓN CUENCA XVI. - DESPACHO N° 073/2022.- ENTRADA N° 0 506/2022 - EXPEDIENTE N° 456-F-2017 - CARÁTULA: FUENTES DANTE NICOLÁS. SOLICITA PREFACTIBILIDAD ANTEPROYECTO SUBDIVISIÓN DEL LOTE 4B-CH-69 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-080-1689-0000 CALLE TRONADOR. - DESPACHO N° 074/2022.- ENTRADA N° 0677/2022 - EXPEDIENTE N° 3113-M-2020 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE RENOVACIÓN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 075/2022.-** Punto 3.B Página 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0882/2021 - EXPEDIENTE N° CD-325-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DENOMINADO "TAXI ROSA". - DESPACHO N° 013/2022.- ENTRADA N° 0648/2022 -** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Voy hacer una moción respecto del despacho recientemente leído por Secretaría, ello en función de los tiempos legislativos y de las peticiones que han ingresado esta semana de un grupo de taxistas mujeres, de taxistas, de conductoras de taxis, más de 100 que hemos recibido, la petición de ser escuchadas y recibidas por la Comisión de Servicios Públicos en relación a este proyecto por lo cual yo solicito si este proyecto puede volver a la Comisión de Servicios Públicos para así poder recibir y ser escuchada porque seguramente a partir de sus aportes y de esta escucha vamos a poder mejorar la norma que surja al respecto asique Presidenta le solicito esta moción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Considero que bueno al día de hoy está tomando este proyecto estado parlamentario asique y se va a votar en la última Sesión del mes con lo cual hay tiempo de sobra para poder recibir a quienes tengan ganas de aportar o bueno o decirnos algo con respecto a este proyecto, considero que puede tener el curso porque se va a votar a fin de mes asique si les parece queda el comprimo como Presidenta de la Comisión de Acción

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Social, ah no está en Acción Social, ¿No?, nada que ver, bueno entonces, en Servicios Públicos, entonces le pido al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos que pongamos la invitación de quienes quieran participar y dar aporte sobre este tema en la próxima Comisión de Servicios Públicos, el lunes próximo, pero considero que tiene que tomar, que estuvo muchísimo tiempo en Comisión y que de hecho al tomar estado parlamentario el día de hoy en esta Sesión no impide que las trabajadoras taxistas las podamos recibir en la Comisión siguiente de Servicios Públicos, asique no acompaño a la moción, considero que podemos invitarlas, escucharlas y si nos parece inclusive hacer las modificaciones necesarias en la próxima Sesión si es que le queremos incorporar algo al proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Pongo a consideración la moción propuesta por la concejala Fernández para vuelta a Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: La verdad que quería manifestar la inquietud que genera esta situación, es preocupante como la presión de algunos sectores minúsculos de la ciudad pueden presionar y hacer volver para atrás nuevamente un proyecto que no le quita el trabajo a nadie, que genera posibilidades y tranquilidad para muchas mujeres y para muchas familias neuquinas, ¿Cuál es el problema de fondo?, la verdad que nunca termina habiendo un argumento que fundamente de manera racional, con argumentos concretos, con ideas o con soluciones concretas a esta situación, la verdad que nos parece que es una falta de respeto para las trabajadoras, para las taxistas, que no vienen acá a hacer lobby, que no vienen acá hacer presión, que no vienen hacer acá a extorsionar, que no amenazan con generar paros, con sitiar la ciudad y todo ese tipo de amedrentamientos, ¿este Concejo lo va a bancar?, en contra de una acción que va en favor de miles de mujeres, la verdad que deja bastante que desear el ir y venir de algunos concejales y concejalas con respecto al compromiso de acompañar este proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentra los Despachos con estado parlamentario. Tenemos una moción de Fernández, de la concejala Fernández, para la incorporación del destino a Obras Públicas, ya tenemos la Entrada, la Entrada es N°: 0811/2022, Prosecretaría va a identificar la carátula. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0811/2022 – EXPEDIENTE N°: OE-985-M-2022 – CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RUCA ANTU, SOLICITA TERRENO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración para la incorporación y destino a Obras Publicas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Faltaría leer un Despachito en el Punto 3.B Página 6 **ENTRADA N°: 0648/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRE DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ACTUAL ESTADO DEL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHOS N° 014/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos, ahora sí, tiene la palabra concejal, sí, a ver le doy la palabra concejal, si le pueden habilitar al concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Perfecto. Es la Entrada N°: 0252/2022 Expediente OE- 1829-M-2022 es un proyecto de ordenanza donde modifica el plan de cuotas por venta de tierra, este lo aprobamos ayer en la Comisión de Hacienda y es conveniente que se incorpore al Orden del Día. CONCEJALA PRESIDENTA: A través de Prosecretaría vamos a identificar la carátula. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: La Entrada sería la **ENTRADA N° 0252/2022 - EXPEDIENTE N° 1829-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBS DE TIERRAS. E LEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR PLAN DE CUOTAS POR VENTA DE TIERRAS. - DESPACHO N° 048/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la Entrada del Despacho ¿Quiénes estén por la afirmativa? La incorporación viene con Despacho, Despacho en Hacienda y esta es la incorporación ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Reciento, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto es donde se encuentran los Despachos con estado parlamentario, Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado Parlamentarios provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0539/2022 - EXPEDIENTE N° CD-021-C-202 2 - CARÁTULA: CANINI RODOLFO Y PARRILLI NANCY. SOLICITAN LA INCORPORACIÓN DE HITOS AL CIRCUITO HISTÓRICO. - DESPACHO N° 089/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí, para este Punto teníamos invitadas, invitados que los citamos para las 12:00 horas del medio día por lo que quisiera pedir, aplazar un rato más el tratamiento de este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Servidio para hacer un aplazamiento de la Entrada N°: 0539/2022 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Reciento, 1 voto en forma remota. Aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0566/2022 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL “V CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HUMANIDADES DIGITALES. HUMANIDADES DIGITALES: MIRADAS DESDE EL SUR”, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 090/202 2.-** VISTO el Expediente N° CD-193-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD- 193-B-2022 y el “V Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales. Humanidades Digitales: Miradas desde el Sur”; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, otorgó el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aval académico e institucional al "V Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales. Humanidades Digitales: Miradas desde el Sur". Que, la Asociación Argentina de Humanidades Digitales (AAHD), es una organización sin fines de lucro que desarrolla sus funciones gracias a la predisposición e interés por la difusión del conocimiento sobre el uso de la tecnología en las Humanidades de parte de sus miembros y está integrada por investigadores y docentes de Universidades Nacionales y CONICET. Que, el citado Congreso se llevará a cabo por primera vez en una universidad patagónica, con el objetivo de federalizar la propuesta y acercar a la comunidad académica, institucional y a los ciudadanos en general las temáticas a desarrollarse. Que la organización del congreso estará a cargo de la Facultad de Lenguas – dependiente de la Universidad Nacional del Comahue – y las actividades previstas serán en la ciudad de Neuquén y en la ciudad de General Roca – Río Negro. Qué participarán las plenaritas y ponentes de gran trayectoria que nos visitarán de Universidades y Centros de Estudios nacionales y de países de América Latina, Europa y Estados Unidos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal al "V Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales. Humanidades Digitales: Miradas desde el Sur", organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, a desarrollarse los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0616/2022 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROJ. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 14º ENCUENTRO DE NACIONES Y PUEBLOS ORIGINARIOS A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 28 AL 30 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHOS N° 091/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-215-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION** **VISTO:** El Expediente N° CD-215-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que la Confederación Mapuche de Neuquén y el Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios han organizado el 14º Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022 con sede en la ciudad de Neuquén. Que el 1º de Mayo de 1992 se generó un hecho trascendental de enorme implicancia en la reconstrucción de la conciencia del Pueblo Nación Mapuche: Reencuentro de la Nación Mapuche, que reunió a cientos de autoridades mapuches (logko,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Machi, Pijan Kuse, Werken) tanto de Gulumapu (hoy Chile) y Puelmapu (hoy Argentina) durante 4 días. Que el 24 de Junio de 1992 se recuperó la ceremonia del Wiñoy Xipantv como fecha central de la cosmovisión mapuche, reemplazado hasta ese momento por el santoral de San Juan por el catolicismo. Se declaró entonces el “Día Nacional Mapuche” que sería la fecha que reuniría cada año al pueblo mapuche para proyectar la vida libre. Que el 6 de Octubre de 1992 se reúnen autoridades de Puelmapu y Gulumapu en la ciudad de Temuco (Chile) para definir el símbolo que los representaría desde ese día como un solo Pueblo Nación, más allá de todas las fronteras impuestas: la Wenufoye, bandera de la Nación Mapuche. Que el 12 de Octubre de 1992 se generó la máxima movilización mapuche realizada hasta la fecha, en rechazo a los festejos programados en todo el continente por la corona española y el Vaticano por el mal llamado “Descubrimiento de América”, fecha que recordaba los 500 años de la invasión, saqueo y genocidio de Europa sobre nuestro continente. Que los acontecimientos mencionados previamente fueron una verdadera bisagra para el proceso organizativo mapuche y para la reafirmación de los pueblos originarios. Que el Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios es una instancia que se ha logrado consolidar como un verdadero acto de unidad de las distintas expresiones políticas y organizativas de las más de 40 naciones originarias, que son preexistentes a la conformación del Estado Nacional Argentino y cuya realidad histórica motivó su reconocimiento en la Reforma Constitucional del año 1994, dándose un paso importante para que se avance en nuestro país a un estado plurinacional. Que el encuentro convocado tiene especial importancia, ya que se realizará en nuestra ciudad y en un contexto social y económico de nuestro país en que de forma sistemática algunos sectores concentrados de la economía nacional y sus medios de propaganda instalan la idea de un conflicto interno que escala a la trágica categoría del terrorismo. Que sólo alcanza con referir a las acciones de dudosa procedencia que son imputadas en forma genérica en las grandes pantallas de la TV a las organizaciones del pueblo mapuche de la Patagonia, y que sólo eso alcanza para volcar la opinión pública hacia discursos del odio y la eliminación que rápidamente son tomadas como bandera por sectores políticos que no tienen escrúpulos en promocionar el uso de armas y la fuerza del estado para reprimir toda manifestación de justicia territorial para las comunidades originarias. Que el Artículo 75, Inciso 17, de la Constitución Nacional ordena respecto de los pueblos indígenas “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural”. Que en la 15º Sesión Ordinaria del corriente año la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén declara de interés legislativo al 14º Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios (Declaración Nº 3352). Que según la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo I, Artículo 8º) “Se reconoce la preexistencia étnica y cultural de las comunidades indígenas. Se garantiza el respeto de su identidad, el desarrollo y transmisión de su cultura, usos y costumbres”. Que según la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo II, Artículo 32, “La municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad". Que resulta imperioso que el Órgano Ejecutivo Municipal adopte políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos adquiridos por los Pueblos y Naciones originarias, y que a su vez permita y garantice espacios de organización y práctica de su cultura ancestral. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración, concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Este evento, este encuentro ya se realizó, el pasado fin de semana asique lo importante para destacar es que justamente ya cuenta con una Declaración de Interés legislativo de la Legislatura de Neuquén que es la Declaración N°: 3352 también en el mismo sentido una Declaración oportunamente realizada por la Universidad Nacional del Comahue en la persona de la Rectora Beatriz Gentile y el Vicerrector Paúl Osovnikar y bueno además está decir que ya es, no es la primera vez que se realiza este encuentro son 14 encuentros de forma consecutiva, la provincia de Neuquén ha sido sede en dos oportunidades de este encuentro que reunió no solo a las comunidades o a miembros de las comunidades mapuches de nuestra provincia sino también a miembros y miembros de otras comunidades, de otros pueblos, entre ellos tehuelches, diaguitas, collas, quilmes, etc, aimaras y bueno, independientemente que el encuentro se haya realizado el fin de semana pasado nosotros proponemos que efectivamente este Cuerpo como lo hizo la Legislatura y la Universidad del Comahue acompañe esta Declaración de Interés y justamente podamos hacerla llegar a sus organizadores, recordemos que por citar dos cuestiones en normativa el Artículo 75 de la Constitución Nacional establece reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, entre otras cuestiones garantizar el respeto a su identidad, el derecho a su educación bilingüe intercultural y en el caso particular de nuestra Carta Orgánica en Capítulo I Artículo 8º se menciona específicamente el reconocimiento nuevamente a la preexistencia étnica y cultural de las comunidades indígenas, el respeto a la identidad, el desarrollo, la trasmisión de su cultura, uso y costumbres, en ese marco es que, reitero, agradecemos el acompañamiento y solicitamos se declare de Interés este encuentro que se ha realizado a metros no más de este Concejo Deliberante aquí en la Universidad Nacional del Comahue, el fin de semana pasado. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Es para adelantar mi voto negativo, por supuesto que todas las personas y todas las comunidades tienen derecho a reunirse, está adentro de las libertades que sabiamente establece nuestra Constitución, pero el despacho contiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunas imprecisiones, algunas deliberadas imprecisiones, no se habla de pueblos preexistentes, en el despacho se habla de pueblos originarios y claramente el pueblo mapuche no es un pueblo originario por lo tanto eso es importante señalar porque sus reivindicaciones parten del supuesto de que son originarios y la Constitución Nacional, Provincial, Carta Orgánica, muy sabiamente reconoce la preexistencias de pueblos, pero no habla de pueblo mapuche con lo cual asociar ese artículo específicamente al pueblo mapuche es una visión política y no constitucional, ¿Por qué decimos esto?, porque lamentablemente hay quienes se apropian de esta causa para realizar hechos violentos en nuestra provincia y en provincias de la República Argentina, entonces hay que decir las cosas como son, todos aquellos que juramos por la Constitución, juramos defenderla y la Constitución abarca un solo territorio y reconoce un solo territorio y si se fijan al final de la Constitución habla de todos los territorios preexistentes que es la República Argentina, lo que existía en 1853 más todos los preexistentes y la presencia del Estado nacional es incluso preexistente a las comunidades mapuches, las comunidades mapuches organizadas se verifican por 1830, en La Pampa ni siquiera en la provincia de Neuquén, en La Pampa, Calfucurá fue el que organizó la primer comunidad mapuche en territorio argentino, Calfucurá era chileno, nació en lo que hoy entendemos República de Chile, como tantos otros mapuches, cuando se hacen los censos, lamentablemente no tenemos el censo argentino porque bueno, pasaron cosas, pero el censo chileno es muy claro, de una población que es sustancialmente menor a la argentina, dos millones y medio de chilenos se reconocen mapuches, dos millones y medio de chilenos se reconocen mapuches, cuando se hacen en la Argentina los censos solamente doscientos mil personas se reconocen mapuches con lo cual queda claro cuál es la respuesta, pensar al contrario es aceptar que por ahí el pueblo inglés nació en Malvinas, pero en Malvinas solamente hay tres mil ingleses, en Inglaterra hay cincuenta y cinco millones, es claramente que el pueblo inglés es de Inglaterra y en Malvinas son usurpadores y si hablamos de pueblo mapuche originario que llegaron en 1830 no nos olvidemos que los ingleses llegaron a Malvinas en 1833, a ver si a alguno se le ocurre también decir que son pueblos originarios y a 1830 ya teníamos representación en Malvinas, teníamos representación en Carmen de Patagones, teníamos representación en Tierra del Fuego es decir el Estado argentino estaba antes que estas comunidades importantes que había organizado Calfucurá así que bueno yo creo que esto no tiene sentido discutirlo más, sí por supuesto y reivindico la libertad de las personas a reunirse invocando sus derechos, pero no es este el caso, si el despacho hubiera hablado de pueblos preexistentes y no hubiera hablado de territorio mapuche lo hubiera acompañado porque valoro la asociación entre las personas, pero tiene una visión política que claramente no se condice con lo establecido por la Constitución. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra.

CONCEJAL ECHEVARRÍA: Quería efectuar ahí una corrección en la redacción que dice se realizará del 28 al 30 de octubre y evidentemente ya se realizó, si fue tal fecha así que bueno para que se haga esa corrección de igual forma mi planteo no va a ser favorable a la votación, pero quería hacer esa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acotación para que se haga la corrección en la redacción. El 28 de octubre se realizó. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno en igual sentido a lo que expresaron los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, yo tampoco voy apoyar este proyecto, yo creo que tenemos un problema importante dentro de lo que es la Confederación Mapuche de Neuquén, no comparto para nada el planteo que viene haciendo el fiscal general sobre este tema cuando dice que las comunidades mapuches no son violentas, yo creo que son violentas, las comunidades mapuches toman tierras, rompen alambrados, toman por la fuerza, cortan rutas, están cortando la ruta de circunvalación de Villa La Angostura por lo tanto no es como el fiscal general lo está planteando que las comunidades mapuches no son violentas, me alegra, me alegra que hayan encontrado los culpables de los ataques incendiarios de Villa La Angostura, eso me alegra, están planteando que adjudican a la RAM el ataque de Villa La Angostura tanto el fiscal general como el jefe de policía plantean ese tema, han hecho allanamientos, me parece perfecto, pero no pierdan de vista que detrás de la RAM están los pueblos originarios, son los mismos pueblos originarios los que están dentro de la Confederación Mapuche, los que están realizando los saqueos, los toma de tierra y todo este tema, entonces lógicamente no comparto para nada esta Declaración, mucho menos cuando plantean que naciones originarias que son preexistentes a la conformación del Estado Nacional Argentino, plantean de que se instala una idea de un conflicto interno escala trágica de terrorismo, no sé si es escala trágica de terrorismo, pero anda muy cerca y sino fijate Huala por qué lo están condenando en Chile, después acá se plantean que solo alcanza con referir acciones de dudosa procedencia que son imputadas en forma genérica en las pantallas de tv al pueblo originario mapuche de la Patagonia y que solo alcanza a volcar la opinión pública hacia discursos de odios y la eliminación rápidamente son tomada como bandera en los sectores políticos si no quemaran motoniveladora, si no atacaran a los serenos, si no tomaran por la fuerza los terrenos en Villa La Angostura, si no atacaran a los vecinos de Mascardi incendiándoles sus viviendas y quitándoles sus propiedades, lógicamente que nada de esto pasaría, no estarían en ninguna pantallas de tv, no estarían en los diarios como violentos, por lo tanto quería aclarar esto fundamentalmente porque volví a escuchar al fiscal general hablar de que las comunidades mapuches no son violentas, yo creo que no es así, que hay comunidades mapuches que no lo son, pero hay comunidades mapuches que sí son violentas y tendrían que analizar muy bien la gente de la Confederación Mapuche esa situación dentro de las comunidades. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Sí, gracias Presidenta. Ustedes saben que no solemos intervenir en este tipo de trifulcas y controversias, que a esta altura hay cuestiones que ni siquiera con la perdida de la vida es decir con el ciclo biológico se resuelven y voy más allá, ni siquiera aquellos que son creyentes en el paraíso quizás o en el Bathala otros, ni siquiera en esos lugares donde plenamente uno puede realizarse y reencontrarse y vivir pleno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de felicidad quizás diferencia de este tipo se puedan resolver, pero bueno es parte de la realidad, probablemente, digo esto nada más, se trata para, ni siquiera vale la pena reiterarlo, pero digo, es declarar de Interés, reforzar una Declaración de Interés del legislativo que ya ha sido realizado sobre un encuentro que bien decía el concejal Camilo ya se realizó, no excluyente únicamente a las comunidades o pueblos mapuches es decir, a una parte incluso del pueblo mapuche, no todos y todas las comunidades han estado representadas, pero hay muchas comunidades y organizaciones de otros pueblos y naciones de nuestro territorio, pero sí sobre algunas aseveraciones o afirmaciones recurrentes, bueno, probablemente la Constitución Provincial, Nacional y nuestra Carta Orgánica cuando se refieren a pueblos preexistentes estén haciendo referencias, quizás, no sé, se me ocurre a los chiricahua, a los yoyones, los apaches, los sioux de Norteamérica y no justamente a las comunidades que habitaron, habitan y seguirán habitando, pero no tiene la verdad caso ni sentido asique muchísimas gracias a quienes quieran acompañar, nada de lo que aquí se plantea de forma recurrente tiene que ver con la realidad, la historia y la identidad de la provincia de Neuquén, sí lógico, cada uno en el marco de la libertad puede plantear lo que le venga en ganas, pero eso va por un lado y por otro lado lo que acontece, lo que existe, ¡No!, Neuquén desde nuestra bandera, el himno, la realidad concreta de cincuenta y tres comunidades que no piensan todas igual, que no ven la realidad de la misma forma, el nombre, hay cuestiones que ya lo que no aprendimos en la escuela primaria ni siquiera en preescolar, en el primer ciclo, de primera a tercer, cuarto grado difícilmente logre incorporarse después si no es a través de la voluntad y el proceso de reflexión y enseñanza de aprendizaje, pero bueno no perdamos tiempo en esto, pido que se cierre el debate, se vote y sigamos con el Orden del Día. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Llevamos una serie. CONCEJALA PRESIDENTA: Previo al cierre del debate, una moción que pidió el concejal Zúñiga. Tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias. Es un debate que ya lleva varias Sesiones que ya nos hemos extendido, nosotros entendemos que esta estigmatización permanente al pueblo Nación Mapuche en realidad esconde intereses que tienen más que ver con la billetera que con lo que leyeron en los libros de historia que ellos leen y demás, pero yo en realidad quisiera hacer un llamado que no convirtamos el Concejo Deliberante en un debate de twitter, parecen trolls, si uno escucha los argumentos de los fachos de este lado de la cordillera son los mismos en espejo que los fachos del otro lado de la cordillera, ¿qué dicen los fachos del otro lado de la cordillera?, los Mapuches son argentinos, ¿qué dicen los fachos de este lado de la cordillera?, los mapuches son chilenos, ¿qué pasa en realidad?, los mapuches existen a uno y otro lado de la cordillera antes de que existiesen los estados argentinos y chilenos, es muy sencillo y no debería llevarnos tanto tiempo entender algo tan elemental como esto, digamos, son preexistentes, son originarios, de este lado y de aquel lado de la cordillera también, es así de sencillo, no hay mucha más vuelta que darle, pero dejemos de convertir esto en un debate de twitter o en un programa estos en los que se grita la gente y no se escucha y demás,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya dejaron claro que defienden a los intereses de los grandes terratenientes, del negocio inmobiliario, turístico, petrolero, minero, eso ya está claro, listo, ya está, la próxima de última si quieren seguir estigmatizando y diciendo que son violentos y violentos, podemos hacer lo siguiente, traigan una prueba de todo esto que dicen, una sola, una prueba que vincule a alguno de todos estos supuestos atentados, todas estas puestas en escena que hacen ellos mismos desde el poder del Estado, con la policía, con la justicia y demás, traigan una prueba y la exponen acá y pasamos a debatir sobre esas pruebas que tienen sobre los mapuches terroristas, violentos y demás pero sino esto ya es interminable. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal, usted se sintió aludido por eso me pide la palabra, porque ya le di la palabra. Hay una moción de orden, a ver concejales, por favor hay una moción de orden, vamos con la moción de orden, vamos a votar la moción de orden, a ver concejales y concejalas, vamos a votar la moción de orden pedida por el concejal Zúñiga ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 5 votos en el Recinto, no reúne los votos necesarios. Concejales tenemos la opción, tenemos la opción concejales y concejalas de libre de debate, si quieren debatirlo libremente se anotan y vamos al libre debate. Concejal Bermúdez tiene la palabra. ¿Hacemos la moción del debate libre?, ¿Hacemos la moción debate libre? Concejal no está en uso de la palabra por favor, bueno no está el uso. Si me permite el Cuerpo vamos a un cuarto intermedio de cinco minutos ¿Quiénes estén por la afirmativa? Un cuarto intermedio de cinco minutos por favor ¿Quiénes estén por la afirmativa? Lo que yo necesito es que cuando no esté el uso de la palabra no se hable para que podamos seguir trabajando, si les parece concejales. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Un cuarto intermedio. No reúne los votos necesarios, bueno, les pido que pidan la moción de debate libre. Le doy la palabra a la concejala Márquez que es la única concejala que no habló, concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Están agrediendo al concejal Bermúdez y al concejal Artaza, que hablaron recién y los menciono expresamente para que puedan defenderse de las barbaridades que dijeron recién así no hay dudas de a quién se menciona o no, los fachos fueron el concejal Bermúdez se hizo referencia, al concejal Artaza y el concejal Zúñiga que pide la moción de censura después de que él habla, fuera de ello y quedando claro las menciones de cada uno si se quiere defender o decir lo que quieran, decir en primer lugar la total independencia que tenemos de lo que sucede en la Legislatura, es decir, esto no es una escribanía de que porque en la Legislatura se aprobó acá lo aprobamos o porque en la Legislatura no se aprobó acá no lo aprobamos, nosotros somos seres pensantes, individuales, la banca es individual con lo cual incluso dentro de los mismos espacios políticos pueden haber votos a favor, en contra en ambos lugares, adelantar también el no acompañamiento a este proyecto por razones anteriormente mencionadas por el concejal Bermúdez y por el concejal Artaza y también mencionar más allá de las distintas acepciones del término nación, nosotros no somos un estado plurinacional, no lo somos, tenemos una sola nación, un solo gobierno, un solo territorio argentino donde estamos todos y podemos pensar distintos, podemos tener quizás algunas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestiones culturales, pero no somos distintas naciones, acá dice que se intenta de imponer la idea de un conflicto interno, no, se está generando un conflicto interno cuando en vez de utilizar los canales de la justicia para reclamar en todo caso, tu letra no se lee nada, en todo caso los territorios que dicen que les pertenecen porque la verdad que lo que dicen es de acá hasta la montaña y si yo también digo de acá hasta la montaña, entonces en vez de utilizar los canales institucionales, judiciales para hacer los reclamos correspondientes se está atacando la propiedad privada y se está pasando por encima a la justicia, esto no es un discurso de odio, lo que odiamos es que nos mientan, lo que odiamos es que encienden la propiedad privada, lo que odiamos es que corten las rutas, lo que odiamos es que un grupo minúsculo de personas nos tengan a todos los argentinos diciendo por dónde podemos cruzar por dónde no podemos cruzar, que les pertenece, que no les pertenece, eso es lo que odiamos que lo que para algunos es la justicia territorial para las comunidades originarias para la amplia mayoría de la sociedad sea que se quedan con todas las tierras porque solamente dicen acá vivimos y desde acá hasta no sé, improbable de poder obviamente comprobarlo, asique por todos estos argumentos lógicamente no vamos acompañar desde la Democracia Cristiana esta Declaración. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Buenos días señora Presidente y señores concejales. Era para pedir la moción de libre debate. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Rey, la moción de libre debate ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, está aprobado. Concejal Bermúdez tiene la palabra, concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Yo creo que esto es una discusión política, no es histórica, ni científica, ni judicial, no vale la pena traer pruebas a una discusión política, imagínense que cincuenta y cinco peritos dijeron que Maldonado se ahogó y seguimos pidiendo por la desaparición de Maldonado, entonces ahí tenés una prueba científica y tienen una prueba legal porque eso fue un acto judicial y qué pasó con eso, se terminó, más pruebas que eso, entonces acá se inventa políticamente una historia, un relato, hay países que generan relatos a partir de las victorias entonces por eso hay un relato que dice, la historia la escriben los que ganan, acá parece en la Argentina que la historia la escriben los que pierden y acá claramente hubo un Estado nacional que surge a partir de un sentimiento patriótico en 1806 con las invasiones inglesas, luego se materializa un 25 de mayo de 1810 con una Revolución y luego se concreta su independencia un 9 de julio en 1816, yo veo en los discursos políticos que hay gente que está incomoda con esas resoluciones, no es que nosotros no reconocemos al pueblo mapuche, hay gente que no reconoce al Estado argentino que eso es lo que me parece lo grave y me parece que hay gente que no reconoce al Estado argentino cobrando del Estado argentino, eso ya me parece fantástico, el otro día había una referente del gobierno nacional que decía que esto era un problema de racistas y que tenía que ver con el dinero, yo coincido con esa visión, hay tipos que nos quieren imponer una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

raza para hacer negocios y esos tienen que ver mucho con los mapuches, no quieren imponer una raza para decir que tienen un privilegio, privilegio que la Constitución Nacional desconoce porque dice que nadie tiene privilegio y somos todos iguales, pero por raza algunos creen que tienen privilegios, ¿Para qué?, para hacer negocios, ¿ustedes creen que si Neuquén no tuviera petróleo, no tuviera gas, no tuviéramos las bellezas que generan renta turística tendríamos un problema mapuche?, tenemos un problema mapuche porque gente que nos quiere imponer su raza y desconoce que somos todos iguales ante la ley, nos quiere aplicar un privilegio para hacer dinero porque todos sabemos que muchos mapuches son más empresarios que muchos empresarios de la provincia de Neuquén, entonces no vengamos con el cuentito este adolescente de los pueblos originarios esto es una cuestión de dinero, claramente, los que tengan que discutir esto de las tierras que lo discutan ante la ley no a través de la violencia y la verdad que da mucha vergüenza a funcionarios argentinos que desconocen al Estado argentino, estas discusiones se zanjaron en todas partes del mundo, ustedes creen que un Visigodo va a reclamar derechos en Francia, un cartaginés al norte de África, un musulmán por haber ocupado siglos en España reclamando tierras en Madrid, por favor esto no existe más, esto es un curro basado en la necesidad de hacer negocios que tiene un sector de la comunidad mapuche que es socia de un sector político en la provincia de Neuquén y en la provincia del Río Negro, esto es lo que sucede, nada más, no me quiero referir a nada más, pero ya digo, no hace falta traer pruebas, hay cincuenta y cinco peritos que dijeron que es lo que pasó en el sur con un corte de ruta hecho por una comunidad mapuche y parece que eso no basta. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Cuando se refiere a los hechos que se dan son de público conocimiento, hay tomas de tierras de gente con escritura, que tienen posesión, que tienen alambrado, rompen los alambrados, están los cortes, lo que decía recién el concejal Bermúdez, es tal cual, fíjese estas comunidades mapuches, dónde toman, toman en lugares donde hay mucha riqueza, toman en Vaca Muerta, ahora están negociando para ver si pueden entrar o no las petroleras a Vaca Muerta con lo cual es evidente que es un lugar donde hay mucha riqueza, toman en el Cerro Chapelco, toman en Villa La Angostura, hoy por hoy no están permitiendo terminar la circunvalación de Villa La Angostura por 300 metros por la toma de la gente mapuche, esto está acreditado, está acreditado, hay denuncias hechas en la justicia, hay denuncias penales, están las distintas instancias en la esfera judicial, hay causas que llegaron al Superior Tribunal, hay causas que están en Cámara, hay causas en primera instancia, si quiere se las podemos acercar al concejal si tiene duda, el cerro Chapelco también los mapuches tienen inconveniente también en el cerro Chapelco entonces es tal cual como lo planteó el concejal Bermúdez, acá es un tema de intereses económicos, hay una parte de la Confederación Mapuche que está detrás de todo esto enganchado con algunos políticos de Neuquén y Río Negro como dijo Bermúdez donde se le da lugar a que los mapuches hagan esto, por lo tanto yo creo que ya llegó la hora de empezar a poner blanco sobre negro a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación, tenemos que establecer qué es lo que corresponde y qué no, realmente si ellos tienen derechos que los hagan valer, pero no sobre los derechos de los demás que tienen propiedad, que tienen escritura, que tienen la propiedad de las tierras, asique fundamentalmente quería aclarar ese tema que es un tema, es verdad, es un tema económico, un tema económico atrás de lo cual están estos pseudos mapuches. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Bueno, lo venimos sosteniendo es un discurso racista de hecho un concejal preopinante sostuvo, son una raza, se puede buscar en los videos, se puede después buscar en la transcripción, nos ponen la raza por encima, bueno y justamente convertir a los pueblos naciones originarios como el pueblo Nación Mapuche en una raza, en realidad es una operación que tiene mucho que ver con lo que ellos dicen, con los intereses económicos y justamente ellos que pueden explicar perfectamente porque los mapuches son chilenos así como los fachos del lado de Chile pueden explicar por qué los mapuches son argentinos, no pueden explicar cómo se origina la propiedad de la tierra de esa oligarquía parasitaria terrateniente que en nuestro país se hizo esas tierras gracias a un genocidio, ¡no!, y desde ya que no lo pueden explicar porque ya lo hemos dicho acá, en su propia coalición están algunos de los apellidos que se beneficiaron con las atrocidades de ese genocidio, que se beneficiaron con someter a la servidumbre a las mujeres, a los niños, a las niñas que estaban en los periódicos que ofrecían en venta a esos indios como sirvientes, que ofrecían en venta esas tierras como libres de indios, son los mismos, Bullrich, Luro, Menéndez, Martínez de Hoz, no hay un apellido Martínez de Hoz, pero si estuviera sería parte de esta coalición quizás también, entonces Presidenta basta de dejar de presentar sus intereses como los intereses de la soberanía, escuchaba a una concejala diciendo que están cansados de no poder circular libremente, me imagino que circula libremente en el lago Escondido, ¡no!, por ejemplo, seguramente, porque nunca escuché quejarse de la apropiación ilegal de ese lago por parte de un magnate inglés, nunca y llevamos varias Sesiones y nunca y ahí sí hay fallo de la justicia, de vuelta, con la Constitución, con la justicia lo mismo, cuando prefieren no hace falta ninguna prueba para nada porque es de público conocimiento, de público conocimiento, por qué, son los mismos que festejan las fake new ahora en las calles de Brasil como paso ayer, vieron que estuvieron festejando que habían metido preso un miembro del tribunal electoral y no había sucedido, bueno, para ellos se puede gobernar, se puede legislar en base a fake new, no, no se puede, traigan una prueba, una sola; Santiago Maldonado se ahogó en el marco de una represión ilegal de la Gendarmería Nacional y su cuerpo estuvo desaparecido durante meses y en los mismos lugares en los que se hizo una serie de allanamientos y de operativos con cientos de efectivos de las distintas fuerzas de seguridad fue donde apareció el cuerpo de Santiago Maldonado, desaparecido, ahora cual es la pericia que indica que, como dijo un concejal preopinante acá, que indica que Rafael Nahuel por ejemplo tenía pólvora en las manos, no, ahí todas las pruebas que constan en los expedientes judiciales hablan de ciento catorce balazos de la Prefectura Naval del grupo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Albatros y a Rafael Nahuel lo asesinaron por la espalda y de vuelta, en ese caso ni se habla de los expedientes, no se habla de ninguna prueba, no hace falta, lo sentenciaron ellos, lo sentenció Patricia Bullrich, no se sabe, yo lo que llamo es a que así como nosotros decimos qué intereses, representamos, representamos y defendemos los intereses de los trabajadores y las trabajadoras, de los pueblos originarios, de la juventud, del movimiento de las mujeres, que ellos digan qué intereses representan, que dejen de escudarse en una supuesta soberanía, en la patria, en la Constitución cuando después pasan por donde no da el sol los artículos de la Constitución que reconocen la preexistencia de los pueblos originarios. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si les parece concejales y concejales procedemos a la votación. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 5 votos en el Recinto, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0687/2022 - EXPEDIENTE N°: 3336-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CÁPSULA DEL TIEMPO “TRANSGENERACIONES”. - DESPACHO N°: 092/2022.- VISTO** el Expediente N° OE-3336-M-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-3336-M-2022; y **CONSIDERANDO:** Que en el año 2022 se conmemora el décimo aniversario de la sanción de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género. Que la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género implicó el reconocimiento del derecho de toda persona a su identidad de Género y ser tratados como tal por otros. Que la sanción de la referida ley impactó positivamente en la sociedad argentina en general y en las personas integrantes del colectivo trans y no binarias en particular. Que, al cumplirse el décimo aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género, surge la necesidad de las personas trans y no binarias de la ciudad de Neuquén de dejar un testimonio sobre su existencia y el impacto generado en sus vidas a partir del reconocimiento, por parte del Estado, de sus identidades autopercebidas, como así también la garantía de otros derechos como el acceso a la salud y educación, entre otros. Que para resguardar los mencionados testimonios, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural dependiente de la Secretaria de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, propuso la creación de una cápsula de tiempo denominada “TransGeneraciones”, la cual estará destinada a transmitir un mensaje de esperanza a las futuras generaciones de nuestra ciudad. Que las personas trans y no binarias de nuestra ciudad han participado en la implementación de la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” aportando su contenido. Que la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” guarda en su interior mensajes que relatan el impacto de la sanción de la Ley de Identidad de Género en la vida cotidiana de las personas trans y no binarias de la Neuquén bicentenario. Que la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” se instaló en el Paseo de la Diversidad y la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Igualdad de nuestra ciudad el 9 de Mayo de 2022. Que el contenido de la cápsula se conocerá a partir de su apertura, el 12 de Septiembre de 2104, en el marco de las actividades por el bicentenario de la ciudad de Neuquén. Que resulta necesario preservar y proteger la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” y su contenido durante 82 años, para que cumpla su cometido. Que la conservación de estos mensajes aportará al sentido de identidad y respeto de las diversidades por parte de una ciudad que ha avanzado en el reconocimiento, promoción y protección de los derechos de las personas trans y no binarias. Que este hecho representa un rescate concreto de la historia y la evolución de la ciudad. Que la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” y su contenido tienen carácter de irremplazables por sus características excepcionales y relevancia cultural. Que a partir de su cierre se convertirá en un legado para las generaciones futuras. Que este es un ejemplo de preservación del patrimonio cultural e histórico de similares características a las del Arcón del Centenario resguardado en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad. Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 7972, por la cual se crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que, en virtud de dicha ordenanza, este Cuerpo emitió la Comunicación N° 026/2022, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de dicha comisión, realice un informe evaluando la posibilidad de dar curso a lo requerido. Que la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, con el acompañamiento y apoyo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, teniendo en cuenta la importancia del tema, otorga el visto bueno en función de valores como la diversidad, el reconocimiento y la ampliación de derechos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE “Bien de Interés Municipal” a la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” y su contenido.- **ARTÍCULO 2º):** La Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones” tendrá su asiento en el Paseo de la Diversidad y la Igualdad, ubicado entre las calles Boulevard Diagonal 9 de Julio y República de Italia durante 82 años.- **ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Neuquén tendrá a su cargo la protección, conservación y preservación de la Cápsula del Tiempo “TransGeneraciones”.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, no habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos con la **ENTRADA N° 0692/2022 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CUARTO FORO DE ARTE Y BIENESTAR DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LA PATAGONIA, A REALIZARSE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE EN LAS INSTALACIONES DEL SUM DEL CONCEJO DELIBERANTE. - DESPACHO N° 093/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-239-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-239-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que desde la antigüedad clásica son conocidas las propiedades terapéuticas del arte y los beneficios de su práctica en las personas. Fue a través de un artista convaleciente que mientras estaba internado liberaba sus angustias y dolencias pintando. Comenzó a compartir los efectos reconfortantes que esa actividad creativa ejercía sobre él y así se convirtió en el primer terapeuta artístico. Que el Arteterapia es la disciplina que apela a las artes plásticas como vehículo para mejorar o recuperar la salud mental. Que las terapias del arte se ocupan de encontrar un lenguaje que permita manifestar lo que no se puede expresar de otra forma y tienen el propósito de tratar problemas psicológicos, afectivos o sociales. Que la Asociación Argentina de Arteterapia define su especialidad como una “técnica psicoterapéutica” que se basa en la utilización de las artes con “objetivos terapéuticos”. Su finalidad es “facilitar la expresión y comunicación” de cuestiones personales que, por distintos motivos, resultan imposibles de transmitir a través de las palabras. Que este Foro surge de una iniciativa de tres profesionales, relacionadas a distintas disciplinas, pero conectadas con el arte, la terapia y su unión para lograr el bienestar de las personas. Que por iniciativa de ellas, se propone declarar de interés municipal este encuentro, ya que abordan temas vinculados al contexto social pos pandemia en el que nos encontramos. Que es un espacio para generar redes, donde cada expositor comparte sus saberes y experiencias, brindando la oportunidad a los asistentes y profesionales, de que adquieran herramientas y diferentes perspectivas sobre las temáticas que se abordan. Que está dirigido a profesionales de la salud, psicólogos, coaches, terapeutas, artistas, profesores de diferentes disciplinas artísticas, docentes de todos los niveles, talleristas, hacedores culturales y público interesado en estas temáticas. Que se llevará a cabo el Cuarto Foro de Arte y Bienestar de la Patagonia, el sábado 12 de noviembre de 10.00 a 18.00 hs en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, y es un evento de carácter gratuito para los participantes y los expositores que quieran asistir. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTICULO 1º):** DECLÁRESE de Interés Municipal el Cuarto Foro de Arte y Bienestar de la Patagonia, que tendrá lugar el día sábado 12 de Noviembre de 10.00 a 18.00 hs en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0703/2022 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2022 - CARÁTULA: BREVE TATIANA Y OTRA. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, UNA PLACA EN MEMORIA DE SORAYA ELIZABETH ÁLVAREZ, PRIMERA TRABAJADORA TRANS MUNICIPAL.- DESPACHO N° 094/2022.-** CONCEJALA MALETTI: Gracias Presidenta. Voy a pedir aplazar la votación, el horario de invitación de las chicas era 13:30 horas de todas formas les acabo de escribir a ver si pueden llegar un ratito antes dado que bueno todo fue un poco más rápido de lo que pensamos asique es correr la votación para cuando lleguen. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Maletti, el aplazamiento del tratamiento recientemente identificado ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí. Muchas gracias Presidenta. Considerando el aplazamiento que pedimos hace un rato con respecto a la Entrada 0539/2022 y considerando que ya llegaron las invitadas quería pedir si ahora sí podemos hacer el tratamiento del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno, por Prosecretaría vamos a dar lectura al Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Identificamos la carátula nuevamente, estamos en el Punto 4 Página 1 con los Despachos de Comisiones Internas con estado parlamentario de la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0539/2022 - EXPEDIENTE N° CD-021-C-2022 - CARÁTULA: CANINI RODOLFO Y PARRILLI NANCY. SOLICITAN LA INCORPORACIÓN DE HITOS AL CIRCUITO HISTÓRICO. - DESPACHO N° 089/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas, Nanci Parrilli ex Senadora Nacional, Valeria Navarro, Gabriela Pérez, buenos días y bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos a la lectura del Despacho entonces. VISTO el Expediente N° CD-021-C-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-021-C-2022; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 14380, sancionada el 2 de junio de 2022, incorporó 2 (dos) hitos a los ya existentes en el "Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos". Que el Artículo 2º) de la ordenanza citada determina los espacios que integran el Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos. Que el circuito tiene como objetivo recordar personas y hechos trascendentales de la historia para nuestra ciudad y comunidad señalando los lugares en donde estos ocurrieron. Que es necesario seguir incorporando sitios de la memoria al Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos, que simbolicen la conquista y defensa de derechos por parte de la ciudadanía neuquina Que es importante fortalecer el circuito con la incorporación de sitios históricos, a partir de los cuales se siga construyendo la memoria e identidad colectiva de la Ciudad Capital. Que es importante destacar los acontecimientos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relevancia ocurridos en nuestra ciudad en el año 1955, con la proscripción de peronismo y la prohibición del mismo. Que la mencionada prohibición trajo como consecuencia acontecimientos tales como el derribamiento de monumento a Eva Perón, el cambio de nombre de la Avenida Eva Perón a Avenida Argentina y el cambio de nombre de la Avenida Presidente Perón a Avenida Olascoaga. Que así también es importante que se incorpore a este circuito uno de los puntos de la ciudad donde se encuentra uno de los aviones que fueron utilizados por las fuerzas armadas para realizar el bombardeo a Plaza de Mayo en 1955 con el fin de derrocar al Presidente Perón de su mandato. Que estos acontecimientos fueron indagados por el investigador Rodrigo Tarruella. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14380, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2º):** Los hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes: a) Catedral. Obispo de Nevarés. Golpe de Estado. Derecho a la vida, ubicado en la vereda Oeste de Avenida Argentina N° 150. b) Tranquera de los Ingleses-Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad, ubicado en la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 616, en la intersección de las Calles Avenida Olascoaga, San Martín e Independencia. c) Hospital Castro Rendón. 1er Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón. Derecho a la salud, ubicado en la vereda de la intersección de las Calles Talero y Buenos Aires, esquina Sureste. d) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de Expresión y Justicia, ubicado en la vereda Sur de las Calles Mitre y Avenida Olascoaga. e) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria, ubicado en Avenida Argentina N° 230, en la Plaza de la Juventud, Espacio Verde N° 486. f) Defensa de la Democracia. Semana Santa del año 1987. g) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag, ubicado en Calle Rioja N° 350, vereda Oeste. h) Mayor Movilización Popular en Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Avenida Argentina y Roca. i) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue. Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston, ubicado en la esquina Noreste de Calle Buenos Aires N° 1400. j) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos, ubicado en la Plaza Roca esquina de las Calles Roca y Rioja. k) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores, ubicado en Calle Mitre, vereda Sur, y Bahía Blanca. l) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad, ubicado en Calle Brown N° 47, vereda Este. m) Centro clandestino de detención "La Escuelita". Derecho a la libertad, ubicado en las Calles Lanín y Chaco. n) Plazoleta del Monumento a la Madre. Derecho a la Memoria por la verdad y justicia, ubicado en Avenida Argentina y Vuelta de Obligado. o) Edificio AMUC. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentina N° 1525. p) Casa del Doctor Gregorio Álvarez. Derecho a la identidad de los pueblos, ubicado en las Calles Alderete y Córdoba. q) Cenotafio a los caídos en la Guerra de las Islas Malvinas. Defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, ubicado en Parque Central Este. r) Ex edificio Radio LU5. Derecho a la información, ubicado en Alberdi y Santa Fe. s) Puente carretero Neuquén-Cipolletti. Derechos de los Trabajadores, ubicado sobre Ruta Nacional 22. t) Monolito del cruce de Fotheringham. Derecho a la Integración de los Pueblos, ubicado en Barrio Sapere. u) Cooperativa Escolar Conrado Villegas, Derechos de las Niñas y Niños, ubicado en Calle Irigoyen N° 160. v) Ruka Newen Mapu. Espacio Comunitario de Transmisión de Conocimientos y Derechos del Pueblo Mapuche, ubicado en Gobernador Denis N° 877. w) Parque Recreativo, Deportivo y Cultural "Don Jaime de Nevaes", ubicado en el predio de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 (sector extramuros), delimitado por las Calles Alderete, Illia y Juan Bautista Alberdi. x) Primer busto en homenaje a Eva Perón instalado en la actual Avenida Argentina (a metros del actual monumento) derribado en el año 1955. y) Avenida Eva Perón (actual Av. Argentina) y Avenida Presidente Perón (actual Av. Olascoaga)."- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Servidío tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Bueno. Muchas gracias Presidente. Bienvenidas a nuestras invitadas también representantes del Instituto Patria que es a partir de un trabajo que han hecho fotógrafos de nuestra ciudad en la reconstitución de fotos que muestran parte de la historia de nuestra ciudad, de nuestra provincia, de la historia política, de la historia social del siglo XX en donde han podido recuperar momentos históricos de nuestra ciudad que me parecía interesante porque algunos decían, por qué no pedimos que no se lea todo el circuito histórico, pero me parece que da relevancia, ¡no!, los hitos, todos los hitos que tenemos en este circuito histórico de la ciudad, me parece que tiene una coherencia con lo que es nuestra ciudad que es la capital de los derechos humanos, que tiene una coherencia con nuestra historia y lo que esos circuitos históricos quieren mostrar y lo que representan de lo que somos hoy como ciudad, me pareció en ese sentido que es muy importante y ese valor histórico hay que ponerlo de relieve porque es un valor que tiene que ver, es un valor histórico que demuestra lucha, que demuestra rebeldía, que demuestra conquistas y que demuestra un profundo sentir del respeto a la interculturalidad, a la diversidad y a los derechos humanos y en este caso concreto son los últimos dos incisos que se incorporan, el x y el z que nos han propuesto desde el Instituto Patria incorporar y que lo hemos trabajado y discutido bastante adentro de la Comisión y es concretamente dos hechos o dos hitos, uno es el monumento a Eva que fuera derrocado el 16 de septiembre del 1955 por la fuerzas armadas cuando toman el poder derrocando al gobierno de Juan Domingo Perón que concluyó claramente en el exilio de Perón y proscripción del peronismo, digo si empezamos hablar como venimos hablando en la Sesión de odios y de proscripciones y de desconocimiento, bueno acá tenemos también un hito histórico, un hecho histórico que ha marcado mucho la historia en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

composición de nuestra sociedad, es a partir de esa situación que nuestro país comenzó a ser testigo de los más terribles actos de odio y ese día y en distintas ciudades de nuestro país se fueron dando distintos levantamientos de forma simultánea y Neuquén, nuestra ciudad, no fue excepción a esos levantamientos que se dieron en el 55' y esos levantamientos en Neuquén implicaron concretamente y lo demuestran las fotos que hemos, que desde el Instituto Patria nos han acercado del derrumbamiento del monumento a Eva que estaba a unos metros de donde se encuentra actualmente, un derrumbamiento que se lleva adelante con un tractor, con una cadena arrancando de cuajo ese monumento y que con los años después se ha logrado restituir y también implicó la eliminación de dos nombres de dos calles que son la avenida, que en su momento era la actual Avenida Argentina que se denominaba Avenida Eva Perón y la actual Avenida Olascoaga que se llamaba en su momento, hasta ese entonces, Avenida Juan Domingo Perón, nos parece que son hechos que hacen más allá de la identidad partidaria de cada uno, hacen a la historia obviamente de nuestro país, pero también hacen a la historia de nuestra ciudad y el circuito histórico intenta representar eso, las identidades y la historia y como se ha relatado la historia de nuestra ciudad a lo largo de los años y acá permítanme reflexionar sobre Evita, sobre nuestra Evita como nosotras la llamamos, ha sido una mujer fundamental en la historia de nuestro país, una revolucionaria, una luchadora que logró encarnar el sentir del pueblo trabajador argentino, Evita fue una mujer que ha logrado vivir hoy en millones de corazones del pueblo argentino, ha sido la mujer que ha dado lugar y ha puesto a la mujer y a reconocido a la mujer como un actor político fundamental de nuestro país, ha otorgado derechos, ha conquistado derechos para las mujeres y para el pueblo trabajador, ha sido quien ha pregonado por los más humildes, por los de la última fila, por sus descamisados, ha sido quien ha sabido con muchísima valentía y con muchísimos ovarios enfrentar a la oligarquía, nuestra ciudad capital de los derechos humanos no pueden negar la figura y el rol tan importante que tuvo Evita en nuestra historia por eso consideramos que es fundamental y consideramos que sería simbólicamente para el circuito histórico de nuestra ciudad incorporar estos dos hitos que dan cuenta de una parte importante de la historia de nuestro país, de la historia de la construcción de la democracia de nuestro país, de la historia de la lucha por el reconocimiento y por la conquista de derechos y la historia del siglo XX que hoy nos lleva a tener la democracia con los derechos conquistados que hemos tenido. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Sí, gracias Presidenta. Bueno también saludar y agradecer la presencia de la profesora Nanci Parrilli y su equipo aquí y además de agradecer el tratamiento en Comisión hacer propias las palabras que mencionaba Ana recién dando cuenta de todo el proceso de la ciudad y en particular de esta iniciativa también quiero agradecer, aunque no estén hoy aquí, pero sí en el momento de presentación de este proyecto estuvieron en esta casa que fue el profesor Fernando Baña y Rodrigo Tarruella junto a Rodolfo Canini que por diversas razones hoy no pueden estar aquí, pero son

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte del espíritu y del trabajo junto a otras y otros, asique agradecer nuevamente el trabajo que se ha hecho, la presentación de esta iniciativa que enriquece sin dudas a nuestra ciudad, a nuestra memoria, a nuestra identidad y lógicamente reiterar el pedido de acompañamiento a todo el Cuerpo a esta iniciativa. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría (Aplausos) Felicitaciones. Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio así saludamos a las invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:42 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:20 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADAS N°: 0878/2017, 0076/2018, 0472/2018, 0475/2018, 0486/2018, 0337/2019, 0564/2019, 0655/2019, 0749/2019, 0753/2019 - EXPEDIENTES N°: 5228-M-2017, 5982-I-2017, 2212-I-2018, 758-F-2013, 6075-F-2013, 2221-F-2018, 5859-I-2018, 3094-C-2019, 3947-I-2019, 6275-M-2019, 5560-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GRAL. DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA. SOBRE SUSPENSIÓN PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍO NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-059-5093-0000 - DESPACHO N°: 046/2022.-** VISTO los Expedientes N° OE-5228-M-2017, OE-5982-I-2017, OE-2212-I-2018, OE-758-F-2013, OE-6075-F-2013, OE-2221-F-2018, OE-5859-I-2018, OE-3094-C-2019, OE-3947-I-2019, OE-6275-M-2019 y OE-5560-M-2019; y CONSIDERANDO: Que debido al tiempo transcurrido es conveniente remitir los presentes expedientes al Órgano Ejecutivo Municipal. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0688/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-010-F-202 1 - CARÁTULA: FERREYRA CARLOS ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO. - DESPACHO N°: 047/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-010-F-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-010-F-2021; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Alberto Ferreyra, domiciliado en calle Héctor Campora N° 4775, Barrio San Lorenzo Sur, presento pedido de condonación de deuda de patente del vehículo identificado con el Dominio AA-663-EN. Que el señor Ferreyra presentó certificado emitido por JUCAID con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

validez hasta el 2029 con diagnóstico de anomalías de la marcha y de la movilidad con secuelas de poliomielitis aguda paralizante. Que de acuerdo al informe socio económico que se realizó en enero de 2022, el señor Ferreyra vive con su hermano y percibe una jubilación con ingresos mínimos, \$43.723,42 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS). Que el único bien que posee es su vehículo y de acuerdo al informe se considera la escasa capacidad contributiva del señor Ferreyra. Que los certificados de deuda judicializadas N° 394198 y 426426 en concepto de patente de rodado dominio AA-663-EN se encuentran dados de baja. Que al 30 de septiembre de 2022 la deuda era de \$80.822,35 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Neuquén el señor Carlos Alberto Ferreyra, D.N.I. N° 10.515.819, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AA-663-EN.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos en el Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0231/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - DESPACHO N°: 027/2022.- CONCEJAL PELÁEZ:** Gracias Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura es un expediente que ya lo hemos tratado bastante tanto en la Comisión y con intercambio con los asesores, entonces bueno, solicitar, como es bastante extenso, la omisión de lectura. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** gracias concejal. Pongo a consideración la moción propuesta por el concejal Peláez, la omisión de lectura e incorporación al libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **VISTO** el Expediente N° CD-086-B-2022 y la Ley Nacional N° 27.275, la necesidad de establecer los mecanismos que faciliten el acceso a la información pública que se encuentra garantizado por la Constitución Nacional a través del Artículo 1º) y de los Artículos 33º), 41º), 42º) y concordantes del capítulo segundo, Tratados Internacionales con jerarquía constitucional y la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 12º); y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-086-B-2022 y la Ley Nacional N° 27.275, la necesidad de establecer los mecanismos que faciliten el acceso a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información pública que se encuentra garantizado por la Constitución Nacional a través del Artículo 1º) y de los Artículos 33º), 41º), 42º) y concordantes del capítulo segundo, Tratados Internacionales con jerarquía constitucional y la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 12º); y CONSIDERANDO: Que el sistema democrático y republicano de gobierno tiene al acceso a la información pública, la publicidad y la transparencia de los actos de gobierno como principios fundamentales. Que la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del Artículo 1º) y de los Artículos 33º), 41º), 42º) y concordantes del capítulo segundo. Que existen actos internacionales con jerarquía constitucional -Artículo 75º), Inciso 22) de la Constitución Nacional- que aseguran el ejercicio de estos principios como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica. Que por su parte la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 12º) establece el Derecho a la Información y afirma “que la municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna” y agrega que “Todos los vecinos tienen derecho a recibir y proporcionar información.” Que es pertinente tener en cuenta que la información pública no es propiedad de los que la generan, sino de todos los ciudadanos. Que por tanto es necesario establecer los mecanismos que garanticen el ejercicio al acceso a la información pública que establece nuestra Carta Orgánica Municipal y hace posible el control público de los poderes del Estado y promueve la participación ciudadana. Que, asimismo, contribuye a consolidar la confianza de la ciudadanía en los órganos gubernamentales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1º): La presente ordenanza regula los mecanismos de acceso a la información pública, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento, sin perjuicio de las normas específicas sobre la materia.- ARTÍCULO 2º): A los fines de la presente ordenanza se entiende por: a) Derecho de acceso a la información pública: la que comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados, con las únicas limitaciones y excepciones que establece la presente ordenanza. b) Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en la presente ordenanza generen, obtengan, transformen, controlen o custodien. c) Documento: todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en la presente ordenanza, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.- ARTÍCULO 3º): La presente ordenanza se funda en los siguientes principios: a) Transparencia y máxima divulgación: toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas. El acceso a la información pública sólo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede ser limitado cuando concorra alguna de las excepciones previstas en la presente ordenanza, de acuerdo con las necesidades de la sociedad democrática y republicana, proporcionales al interés que las justifican. b) Informalismo: las reglas de procedimiento para acceder a la información deberán facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento. c) Máximo acceso: la información deberá publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles. d) Apertura: la información deberá ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros. e) Disociación: en aquel caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas en la presente ordenanza, la información no exceptuada deberá ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción. f) No discriminación: se deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud. g) Máxima premura: la información deberá ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor. h) Gratuidad: el acceso a la información deberá ser gratuito, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ordenanza. i) Responsabilidad: el incumplimiento de las obligaciones de la presente ordenanza impone, originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan. j) In dubio pro petitor: la interpretación de las disposiciones de la presente ordenanza o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información deberá ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información. k) Facilitación: ninguna autoridad pública podrá negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ordenanza salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información. l) Buena fe: para garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, es decir, que interpreten la presente ordenanza de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan la cultura de transparencia y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.- ARTÍCULO 4º: Ámbito de aplicación. Son sujetos obligados a brindar información pública: a) Órgano Ejecutivo Municipal. b) Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. c) Defensoría del Pueblo. d) Sindicatura Municipal. e) Tribunal de Faltas. f) Instituto Municipal de Previsión Social. Los sujetos obligados enumerados se comprometen a facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de sus portales digitales oficiales para los interesados, promoviendo medidas de transparencia activa.- ARTÍCULO 5º: Legitimación activa. Toda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persona física o jurídica, pública o privada, tendrá derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.- ARTÍCULO 6º): Entrega de información. La información deberá ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla. El Estado tendrá la obligación de entregarla en formatos digitales abiertos, salvo casos excepcionales en que fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido.- ARTÍCULO 7º): Gratuidad. El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción correrán a cargo del solicitante.- CAPÍTULO II EXCEPCIONES ARTÍCULO 8º): Excepciones. Los sujetos obligados a brindar la información sólo podrán exceptuarse de proveerla cuando se configure alguno de los siguientes supuestos: a) Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la Ley Nacional Nº 25.326 de protección de datos personales y sus modificatorias. b) Que la Administración haya obtenido confidencialmente de terceros, ni la protegida por el secreto bancario. c) Información protegida por el secreto profesional. d) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona. e) Cuya información pueda revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o cualquier otro tipo de información protegida por el secreto profesional. f) Información contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de autoridad pública que no forme parte de los expedientes.- CAPÍTULO III SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VÍAS DE RECLAMO ARTÍCULO 9º): Solicitud de información. La solicitud de información deberá ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presuma que la posee. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarle la información solicitada o anunciarle que está disponible. El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.- ARTÍCULO 10º): Plazos. Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ordenanza deberá ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma única y excepcional por otros quince (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada. En su caso, el sujeto requerido deberá comunicar fehacientemente, por acto fundado y antes del vencimiento del plazo, las razones por las que hace uso de tal prórroga.- ARTÍCULO 11º): Información parcial. Los sujetos obligados deberán brindar la información solicitada en forma completa. Cuando exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en la presente ordenanza, deberá suministrarse el resto de la información solicitada, utilizando sistemas de tachas.- ARTÍCULO 12º): Silencio. Negativa. Si una vez cumplido el plazo previsto en el Artículo 10º) de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la presente Ordenanza, la demanda de información no se hubiera satisfecho, se considerará que existe negativa a brindarla, debiendo el interesado requerir un pronunciamiento expreso de la autoridad requerida por escrito con petición de pronto despacho. Si vencido el plazo de diez (10) días hábiles de recibida la interpelación, la autoridad requerida tampoco se pronunciara, quedará habilitada la vía judicial idónea, sin más trámite.- ARTÍCULO 13º): Denegatoria fundada. Revisión judicial. La denegatoria de la información debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a director municipal, en forma fundada, explicitando la norma que ampara la negativa. En este caso, el requirente puede solicitar la revisión judicial de esa decisión administrativa, conforme lo establecido en el artículo precedente.- ARTÍCULO 14º): Requisitos formales. El reclamo por incumplimiento será presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.- CAPÍTULO IV RESPONSABLES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 15º): Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ordenanza incurre en falta grave y causal de mal desempeño de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.- ARTÍCULO 16º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias Presidenta. Bueno, este proyecto está relacionado como ya estuvimos escuchando con el acceso a la información pública, se enmarca dentro de nuestra forma republicana de gobierno, lo tenemos tanto a nivel nacional como en la provincia y en la ciudad, está muy vinculado con la publicidad de los actos de gobierno y es un derecho que está asegurado en la Constitución Nacional en el Artículo 1º, 33º, 41º y 42º, también tratados internacionales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos y también fundamentalmente en la Carta Orgánica de nuestra ciudad en el Artículo 12º que expresamente dice que el Municipio garantizará a la comunidad el acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna, agrega que todos los vecinos tienen derecho a recibir y proporcionar información, este es un derecho que ya fallos judiciales de la Corte Suprema y también de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo han considerado como un derecho humano porque está íntimamente vinculado con la libertad de expresión para poder conformarse, poder formarse una persona su libertad, su pensamiento es necesario que tenga información, ¡No!, entonces accediendo a la información tiene la conformación de su pensamiento y a partir de ahí el ejercicio de una libertad de expresión bien entendida, este proyecto no tiene gran originalidad porque ya está a nivel nacional la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley 27275, y también a nivel provincial tenemos la Ley 3044 aprobada por la Legislatura,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

faltaba acá, bueno, la ordenanza, por lo tanto este proyecto, como dije recién no tiene ninguna pretensión de originalidad y respeta tanto el espíritu y la letra de estas normas que ya mencioné. Quería agradecer los aportes que se han hecho desde la Comisión de Legislación para el mejoramiento del proyecto tal cual se presentó en un comienzo y solicitar el acompañamiento para su aprobación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Bueno, nosotros hemos estado trabajando en el texto de este proyecto, agradecemos al autor, al concejal Peláez que haya permitido incorporar nuestra mirada y nuestros aportes respecto de este derecho humano fundamental que es el derecho al acceso a la información pública, un derecho que está consagrado en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial, también como se mencionaba recién es un mandato de nuestra Carta Orgánica Municipal pero es un derecho que para hacerse efectivo es necesario que queden plasmados y que queden claros los mecanismos de acceso, los mecanismos que faciliten, por eso nosotros hemos pedido y se ha incorporado y quedó plasmado en el texto que estos mecanismos no impliquen mayores burocracias, por el contrario, que faciliten el acceso a la información pública es por eso que nos pareció más oportuno seguir el modelo de nuestra ley provincial, la Ley 3044 que es una ley que fue sancionada en el año 2016, es una ley de vanguardia dentro de nuestro país y que está catalogada como una de las mejores y con mayor calidad y claridad por un índice que elabora el Banco Mundial junto a la ley que tiene la ciudad de Buenos Aires y también Mendoza y Misiones, asique a nosotros nos pareció importante ir por este camino y así quedó plasmado y también nos parece importante otro concepto que está incluido dentro de este texto, de este proyecto que estamos en tratamiento que tiene que ver con la transparencia activa, la transparencia activa es un concepto que implica que los organismos públicos, los organismos del Estado tienen la responsabilidad más allá de que existan peticiones en particular que son los mecanismos que quedan establecidos para de qué forma los vecinos y las vecinas pueden acceder pero más allá de que exista o no exista solicitud los organismos públicos en forma proactiva tienen que generar y poner a disposición de la ciudadanía la información en forma clara y accesible, información que sea relevante, información que tenga que ver con el funcionamiento del Estado, asique a nosotros nos parece, como recién se reseñaba que es una ordenanza, en el plano local no la teníamos y que de esta manera va a quedar claro los mecanismos a través de los cuales los vecinos y las vecinas de la ciudad pueden hacer un ejercicio pleno de este derecho fundamental. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0587/2022 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME ACERCA DEL PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LABORAL. - DESPACHOS N°: 028/2022 - DE MINORÍA ARTÍCULO 96º DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-201-B-2022 y la denuncia de acoso realizada por una trabajadora municipal de Neuquén y la existencia de situaciones de maltrato y violencia laboral; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-201-B-2022 y la denuncia de acoso realizada por una trabajadora municipal de Neuquén y la existencia de situaciones de maltrato y violencia laboral; y CONSIDERANDO: Que la denuncia se hizo pública a través de una nota en el diario Río Negro del día 14 de agosto del corriente año, en donde indica que una trabajadora municipal denunció a un compañero que la llevó hasta un hotel con la camioneta institucional, sin su consentimiento. Que también manifiesta la nota del diario que “No era la primera situación de acoso sexual que vivía con este hombre en el trabajo”. Agrega que fue mucho más humillante la respuesta que tuvo de su superior, justificando la situación. Que el texto periodístico indica que el 23 de junio pasado la trabajadora denunció graves amenazas. A partir de eso, la fiscalía encuadró el caso dentro de la Ley Provincial N° 2786 de Violencia de Género, se adoptaron medidas cautelares, entre ellas la prohibición de acercamiento y se remitió el caso al juez laboral Luis Trani. Que la justicia pidió información de actuación al municipio, y al denunciado se le inició un sumario administrativo. Que detalla a continuación que “el jueves 11 de agosto el juez le ordenó directamente al intendente, Mariano Gaido, que reubique al agresor en otro sector e informe en cinco días donde prestará servicio “bajo apercibimiento de desobediencia a una orden judicial”. Que asimismo el juez dispuso que la trabajadora se reincorpore a su trabajo habitual y le solicitó a la Subsecretaría de las Mujeres que le brinde asistencia y acompañamiento profesional, y que en el mismo plazo remita “el proyecto de intervención”. Que la existencia de situaciones de acoso y maltrato laboral no son hechos aislados sino que responden a la estructura social en la que las distintas formas de violencia contra las mujeres se sostienen, legitima y reproduce por el Estado y sus instituciones. Que esta situación es sumamente grave y preocupante, y es por eso que nos interesa conocer la información detallada, precisa y que se generalice en relación a la actuación por parte del municipio, ante las situaciones de violencia laboral. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe acerca del protocolo interno de actuación que tiene el municipio, ante situaciones de violencia doméstica y laboral, detallando: a) Lineamientos generales para la detección y denuncia de situaciones de maltrato y acoso laboral en el ámbito municipal. b) Asistencia y acompañamiento que se realiza a personas que refieren, denuncian situaciones de maltrato y acoso en su ámbito de trabajo.- ARTÍCULO 2º): DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Bueno, justo llega a este Recinto este proyecto que presentamos desde nuestro espacio hace algunas semanas, en una situación particular que está atravesando la escena política provincial y este proyecto en particular surge de haber tomado conocimiento a partir de la difusión en los medios de comunicación de una denuncia que realizó una trabajadora municipal de una situación de maltrato, de acoso, sufrida en el ámbito laboral, que incluso dio lugar a la intervención de la Justicia intimando al Municipio a que dé curso a los lineamientos de actuación correspondientes para el abordaje de este tipo de problemática, nosotras y nosotros desde nuestro espacio entendemos que los hechos de violencia laboral no son hechos aislados, no son excepciones, son lamentablemente la regla para las mujeres y para las trabajadoras y trabajadores, entonces queremos conocer cuál es, y esa es la solicitud de este pedido de información, el protocolo o los dispositivos con los que se cuenta dentro del ámbito del Municipio para abordar estas problemáticas pero como lo decía al inicio de la intervención, nosotros y nosotras no podemos no enmarcar el tratamiento de este proyecto en medio de la situación que se ha vivido en las últimas semanas en la provincia con denuncias y renuncias de funcionarios del gobierno denunciados justamente por situaciones de acoso, de abuso sexual, de violencia laboral y esto sacudió por supuesto la escena pública y puso de manifiesto para nosotras y nosotros que la violencia laboral, el abuso de poder son prácticas que aparecen naturalizadas, invisibilizadas, que son parte de un engranaje perverso de violencia contra las mujeres que se sostiene, se reproduce y se legitima por el Estado y sus instituciones y cuando hablamos de instituciones hablamos de los medios de comunicación, de la justicia, de las iglesias, de todos los espacios públicos en donde en el marco de esta sociedad capitalista y patriarcal se engrana un mecanismo perverso para perpetuar y reproducir, justificar y legitimar la violencia contra las mujeres, en ese marco y en el marco de toda esta discusión que nos atraviesa a cada una o esperamos, a cada una y cada uno de nosotros, creemos nosotros desde el Frente de Izquierda, hemos presentado también en el día de ayer en la Legislatura provincial un pedido de informes sobre la implementación de una ley que justamente es parte de los fundamentos del proyecto que hoy se está debatiendo que es la Ley 2786, que es la Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, una ley que surge casi en paralelo con la Ley de Violencia Familiar de la Provincia pero que contempla otras formas de violencias que son esas formas que aparecen invisibilizadas, esas formas naturalizadas por las cuales atravesamos las mujeres y disidencias sexuales que tiene que ver, por ejemplo, con la violencia mediática, la violencia en los espacios de salud pero también con la violencia institucional, con la violencia laboral y pedimos información, queremos saber cuáles son los dispositivos que se crearon durante estos más de diez años de sanción de esa ley, en el marco de la administración pública provincial, queremos saber qué cantidad de denuncias hubo, hay, cuál fue el modo en que se resolvieron esas denuncias y también por supuesto qué presupuesto se ha asignado a la implementación de esta ley que tiene que ver

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con visibilizar otras formas de violencia, en medio de tan convulsionada situación de la provincia escuchamos al gobernador Gutierrez, a la Ministra de las Mujeres hacer referencia a la creación de un protocolo de intervención, a la creación de dos dispositivos que para nosotros, si tenemos en cuenta que la ley se sancionó hace diez años, llega como un poco tarde y que además está como muy por detrás de lo que la ley justamente plantea, la ley plantea protocolos de actuación en casos de acoso sexual, la creación de equipos interdisciplinarios en las instancias de salud para abordar la violencia laboral, centros de información en todos los lugares de trabajo, patrocinio legal, no solamente asesoramiento, patrocinio legal, acompañar en todo el proceso judicial que implica las denuncias que se realizan en el fuero de la Justicia y también contempla la consideración de las situaciones de violencia laboral que viven las mujeres y las trabajadoras no solamente en el ámbito público sino también en el ámbito de lo privado y ahí nos surgía una pregunta, si estas mujeres tardaron tanto tiempo en poder denunciar su situación trabajando en el Estado con cierta estabilidad en su trabajo, en su tarea aún con formas de expresión de la precarización laboral pero aun así trabajando con cierto marco de estabilidad, qué pasa en el ámbito privado, qué pasa con las trabajadoras de gastronomía, qué pasa con las trabajadoras de comercio, qué pasa con las trabajadoras de las fábricas, de las casas particulares cuyas denuncias cada vez va a ser más difícil, es mucho más dificultoso poder hacerlo porque de eso depende su fuente de trabajo, también hemos visto en este Concejo Deliberante distintas posiciones, de distintos concejales y concejalas, hemos visto a concejales que públicamente han denunciado la existencia de abusos de autoridad en el ámbito del Estado provincial, hemos escuchado también a concejalas ubicándose como una especie de catadoras de pronunciamientos públicos de las organizaciones de mujeres para ver qué es lo que decimos o no decimos en relación a la violencia laboral y para nosotras y para nuestro espacio es verdaderamente importante no tomar el tema de la violencia en forma oportunista sino tener una práctica y una militancia coherente, nosotras somos parte del movimiento que en las calles dice "Ni una Menos" y también dice "Ni una menos" contra la violencia laboral, militamos todos los días, todos los días en nuestros lugares de trabajo, en nuestros lugares de estudio para paliar estas situaciones, nos organizamos, organizamos comisiones de mujeres, secretarías de mujeres en nuestros lugares de trabajo y de estudio porque confiamos absolutamente en que la única vía para ir resolviendo de fondo estas situaciones por las que atravesamos las mujeres tiene que ver, sin dudar, con la auto-organización para dar vuelta todo este sistema, por tratarse, entonces, de un mero pedido de información que viene a colación de una situación provincial que nos convulsiona a todas y a todos y a todes o por lo menos eso esperamos, es que solicitamos al resto de los bloques el acompañamiento de lo que debiera estar vigente desde hace más de diez años en función de la legislación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Muy cortito porque tenemos invitadas, sumarme absolutamente a todas las palabras de Julieta, casi te digo Natalia, obviamente manifestar el acompañamiento y lamentar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que este proyecto haya llegado al Recinto en minoría porque eso lo que da cuenta básicamente es que el discurso es bien livianito, que es muy fácil salir a hablar, tener un discurso progre pero después en lo concreto, cuando tenemos que discutir, cuando tenemos que ver, cómo va a salir en minoría un pedido de informe que se basa en una denuncia de una trabajadora que recibió acoso sexual adentro de una camioneta de la Municipalidad, cómo cada uno de los integrantes de este Concejo no vamos a querer saber qué pasó con esa trabajadora, qué pasó con la persona denunciada, a dónde está, cómo se la cuidó a la trabajadora, cómo se la acompañó, cómo se la sigue acompañando, digo, de qué hablamos cuando hablamos de políticas de género, de ciudad inclusiva, digo, todo es una berreada total, completamente vacío, políticas sin presupuesto, sí la cápsula trans, entonces todos levantamos la manito pero todavía desde el año pasado seguimos esperando que construyan la casa integral trans que se aprobó en este Concejo Deliberante por cada uno de los concejales que está hoy acá, se aprobó el cupo laboral trans y no se cumplió pero ni un poquitito así de esa política pública, entonces se llenan la boca hablando pero después en lo concreto es la nada misma, entonces este proyecto llega en minoría y espero que hoy levanten la manito porque cada una de las situaciones de abuso, de acoso que se viven en el ámbito del Estado tiene que ser blanqueada, tenemos que saber cómo se acompaña, tenemos que saber cuál es el protocolo, el protocolo es una palabra horrible, un protocolo no es nada, necesitamos saber de qué manera se acompaña a las víctimas, de qué manera se les cree a las víctimas, ojalá que después de las últimas denuncias en el ámbito provincial se proteja a cada una de las trabajadoras, se las cuide, a las trabajadoras de los trabajadores y los trabajadores que fueron, que se animaron a denunciar con lo que significa denunciar en un lugar como la Secretaría de la Diversidad que es un derecho, que es parte de una lucha histórica, no es de una persona ese ámbito, esa política pública tiene que ver con años de lucha y quienes a veces ocupan esos lugares, la vacían, esas son instancias de lucha de años de trabajadoras, de trabajadores, de feministas que estamos en la calle día a día luchando por los derechos de las mujeres, de los trabajadores, de las trabajadoras, de las disidencias, entonces este proyecto que llegó en minoría hoy se tiene que revertir y tenemos que estar todos interesados acá porque tengamos esa información. Nada más, muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día, no había hecho uso de la palabra en el día de hoy, buen día para todas y todos y para nuestro compañero que está en forma digital. En relación con este Punto, nosotros desde este espacio queremos hacer una moción, yo escuchaba a las opiniones de las concejalas preopinantes y creo y esto lo sostengo, que nosotros tenemos a veces como algunas instancias del debate que son propias, que podemos darnos en el ámbito de las Comisiones y acá a veces tenemos como estas situaciones dispares de qué es y cómo se construyen consensos para determinadas cuestiones o no y cómo hay interés a veces de presentar un despacho que corra porque la intención es que corra el despacho para que tome estado parlamentario, para que llegue hasta acá y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la pregunta es si lo que nos interesa es que podamos debatirlo en el marco de las Comisiones o decir que sacamos un despacho, particularmente con esta situación a nosotros nos parece que lo conveniente y en función de esto es que en el ámbito en el que se puede abordar, trabajar es en el ámbito propio de la Comisión y de hecho para decirle y esto también es conocido por quienes integramos el Concejo Deliberante que estas acciones, digamos, han sido abordadas desde el Ejecutivo Municipal, por ahí a alguien no le gusta la palabra protocolo, digamos, yo tal vez porque tengo una formación académica de otro, los protocolos son la organización de procedimientos, los protocolos son justamente esto, establecer normas y procedimientos que claramente indican qué hacer o no hacer y entonces puede ser una palabra que pueda resultar más o menos satisfactoria al oído pero lo que hace es organizar, el Estado tiene procedimientos y normas que se organizan y los Estados organizan protocolos, tanto en el Estado nacional como en el Estado provincial, los Estados municipales establecen procedimientos para actuar y es lo que corresponde porque ante una situación o ante determinados tipos de situaciones hay que saber qué hacer, en la vida de todos los Estados e incluso en la actividades privadas tenemos protocolos de actuación, nosotros vamos a proponer que este despacho vuelva a la Comisión, que en el marco de la Comisión vengan quienes están a cargo de esta área para justamente saldar el debate de aquellos que creen que estas cuestiones no fueron abordadas y que se dé la información en el ámbito natural que es la construcción de los consensos que es el de la Comisión y nos parece que nos va a permitir saldar todas las dudas que tienen, aquellos que tengan, ver que lo actuado es lo correcto de cómo se abordó en el marco del Ejecutivo municipal estas acciones y todas las que corresponden para situaciones futuras, nada más señora Presidenta nuestra moción es la vuelta al Comisión y que en el marco de la Comisión poder abordar esto con las autoridades de la Secretaría correspondiente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Bien, este proyecto que no es de mi autoría es de la autoría de Julieta pero que obviamente nosotros acompañamos, como bien decía Cecilia es un despacho de minoría, qué quiere decir, primero que fue a dos Comisiones, se discutió en dos Comisiones, despacho de minoría, es decir, que tuvo que pasar varias sesiones para que se tratara en la Sesión y ahora se está pretendiendo volverlo a discusión para seguir discutiendo, seguir discutiendo qué, adherimos a la Ley Micaela, estamos esperando todavía capacitaciones en Ley Micaela, tenemos un discurso súper progresista con perspectiva de género de la boca para afuera, ahora, alguien está pensando en todo este, el dilatamiento que se está dando de todo este pedido de Comunicación porque ni siquiera es un proyecto de Ordenanza es una Comunicación, en las víctimas, en las trabajadoras víctimas de estas situaciones de acoso y de violencia, todos nos quejamos de la Justicia, de los tiempos de la Justicia pero cuando nosotros tenemos como posibilidad responder con respecto, cómo va a actuar el Estado porque entiendo perfectamente qué es un protocolo, cómo va a actuar el Estado en determinadas situaciones, seguimos diciendo que hay que debatir, estamos comportándonos igual que se comporta la Justicia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando vuelve a vulnerar y vuelve a revictimizar a las víctimas de acoso, de violencia, la verdad que nos parece que es una falta de seriedad absoluta y una falta de responsabilidad para con las trabajadoras y los trabajadores generar este tipo de situaciones, me parece que este proyecto, obviamente que lo va a decidir la autora del proyecto, tiene que avanzar, necesitamos saber con todo lo que ha sucedido en este último, en estos últimos dos meses, necesitamos saber cómo se va a actuar desde el Estado Municipal, algo tan sencillo como eso, después se presentan protocolos, cuando hay acoso, cuando hay denuncias, cuando hay renuncias se presentan protocolos, bueno hagámonos cargo de eso, presentar un protocolo, bueno digan en la Municipalidad cómo va a funcionar esto, es tan solo y sencillamente eso, tenemos la obligación de resguardar y de cuidar a nuestras trabajadoras y a nuestros trabajadores y este protocolo puede dar cuenta de eso. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Bueno en principio sorprende un poco que ahora se plantee la necesidad del consenso cuando es un proyecto que pasó por dos Comisiones, que estuvo hace quince días en el listado de despachos de Comisiones Internas y ahora, aparentemente, la vuelta a Comisión es la salida para seguir intercambiándolo, un despacho que como bien dijeron las concejalas preopinantes sale en minoría, es decir, pasó tres reuniones en la última Comisión en la que estuvo porque tuvo que pasar por dos, primero por Acción Social, después por Legislación General, en ambas Comisiones hay integrantes del bloque oficialista, podrían haber avanzado y haber planteado cuál es el protocolo en los dos espacios, no recibimos ningún aporte, no recibimos ninguna respuesta, evidentemente el objetivo pareciese que fuera seguir dilatando una información que tendría o un protocolo o una legislación o un lineamiento de actuación que debería estar fijado, legislado hace diez años cuando se sancionó la ley y se instaba a los municipios a realizar y a tomar acciones en el marco de esa legislación, parece que, digamos, el proyecto no sé, no habrá sido leído durante casi los dos meses que estuvo transitando por las Comisiones de este Concejo Deliberante y ahora es la necesidad de construir consenso porque por ahí sí estaba la información y se nos la podía facilitar en la Comisión, bueno, nosotras estuvimos en esas instancias y no recibimos ni aportes al proyecto, ni respuestas a nuestras preguntas, entonces la verdad es que por lo menos desde nuestro espacio, desde nuestro bloque no estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión de este proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Pongo a consideración. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJALA MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. A ver, mencionar algunas cuestiones, en primer lugar seguimos insistiendo con que la violencia no es violencia solamente hacia las mujeres como recién mencionaban, de hecho que las denuncias de público conocimiento que ocurrieron fueron denuncias realizadas por hombres, denuncias realizadas por personas trans, entonces cuando hablamos de violencia o de acoso en el trabajo tenemos que hablar de violencia porque la violencia no tiene sexo y la violencia no tiene género, la violencia tiene víctimas, a veces son unos y a veces son otros, yo escucho a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veces esto, ¡No!, de que hay algunos que militan todos los días, bueno quizás hay que ver cómo uno lo milita, ¡No!, porque podés militar algo todos los días y no tener resultados, no sacar a las mujeres, a los hombres, a los niños de esas situaciones de violencias, entonces quizás se puede ver, porque si tanto y tanto militan algunos y tanto hacen y tanto hacen en particular por las mujeres deberíamos estar mucho mejor y quizás, solo quizás no lo estamos, entonces más que militar quizás hay que buscar algunas formas de efectivamente rescatar a cualquier persona que esté en alguna situación de violencia, también mencionar lo contradictorio es de una afirmación de que si la única forma de salir de esto es la autogestión, entonces para qué hacemos un pedido de informe preguntándole al Municipio, porque si la única manera de salir es la autogestión para qué le pregunto al Municipio qué va a hacer, sino va a servir, si la única forma es la autogestión, más allá de eso también mencionar que de pronto sentí como revivir algunas comisiones de Acción Social donde no sé si en algún corte tomamos un energizante o solamente por motivo de que hay gente presente escuchándonos de pronto tenemos una elocuencia y una verborragia que no tenemos usualmente entre nosotros y de pronto tomamos coraje y tomamos valor sino capaz que podríamos traer algunos porristas todos los días y entonces hablamos enérgica y enfáticamente, el discurso, recién dijeron este cuestionamiento de llegar con un despacho en minoría, hay un montón de despachos que llegan en minoría y salen, otros despachos llegan en minoría y no salen, quizá, quizá, solo quizá, en las Comisiones a veces no se explaya el tema, hay otras veces que hay expedientes y quienes los proponen no están tampoco, ni siquiera y pasan y nada más y como bien dijo el concejal Sguazzini se firma solamente a los efectos de que corra; si vamos a hablar de política sin presupuesto también digamos que los que se quejan de la política sin presupuesto son los que fácilmente, livianamente, como dijeron recién, levantan la manito y votan esas políticas sin presupuesto, no nos podemos quejar de lo que votamos, votas una política pública sin presupuesto y después no te quejes de que no pasa nada y que no hay presupuesto si así lo votaste, entonces todas esas expresiones de supuestamente los que se llenan la boca hablando, los que levantan la manito, bueno, al menos algunos la levantan y la bajan por convicción, la levantan o la dejan abajo por convicción y no porque alguien les ordene hacerlo, después en relación a la propuesta de vuelta a Comisión no me parece algo ilógico, ni algo en lo que no venimos, que no es usual en nuestra práctica, también decirlo, lo que también es cierto, es que más de una vez, tengo que decir, la Izquierda nunca quiere nada, no quiere cambiar una letra, no quiere cambiar un párrafo, no quiere consensuar nada y nos lo han dicho públicamente, nosotros no venimos a consensuar, venimos a romper, venimos a decir, entonces no sé de qué se quejan después si uno intenta hacer aportes y nunca esos aportes, nunca son valorados, nunca siquiera, es un tómallo o déjalo así como viene y no está mal, pero digo si vos lo vas a trabajar así no te quejes de que después llegas a un despacho en minoría, si llegas a un despacho en minoría es porque no lograste hacer los consensos necesarios y no es que esté mal en sí mismo pero no te quejes de que llegas con un despacho en minoría, yo muchas veces llego con despachos en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

minoría y lo asumo, digo, bueno esto es lo que se pudo construir y otra veces logramos hacer otro tipo de consensos y llegar con despachos quizá más aceptados pero quien nunca quiere nada y quien nunca quiere modificar nada y bueno difícilmente ahora puede ofenderse de llegar con un despacho en minoría, despacho en minoría significa que sos minoría, punto, no es ni malo, ni bueno, es nuestro reglamento, inicialmente no tenía inconveniente, de hecho que habíamos hablado, en acompañar el proyecto pero me parece correcto la moción del concejal Sguazzini, asique adelanto el acompañamiento a la vuelta a Comisión, me parece que se puede pedir la explicación de eso y de otras cosas, trabajar en un despacho quizá más consensuado y si oportunamente volviera al Recinto veremos y consideraremos de acompañarlo. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJALA BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Bueno, con respecto a este despacho quiero decir que mi compañera de bloque lo suscribió y lo acompañó, también quiero hacer mención a lo que está expresado en los considerandos, ¡No!, que me parece interesante, dice, que detalla a continuación, está hablando de la Justicia, que el jueves 11 de agosto el juez le ordenó directamente al intendente Mariano Gaido que reubique al agresor en otro sector e informe en cinco días dónde prestará servicio bajo apercibimiento de desobediencia a una orden judicial, que asimismo el juez dispuso que la trabajadora se reincorpore a su trabajo habitual y le solicitó a la Subsecretaría de las Mujeres que le brinde asistencia de acompañamiento profesional y que en el mismo plazo remita el proyecto de intervención; más allá de que uno es concejal también uno es contribuyente y representa contribuyentes, ¡No!, entonces un contribuyente que paga sus impuestos ve esta observación y dice, a ver, cómo es esto, una persona es acosada sexualmente, delito grave, delito grave, el contribuyente paga sueldos de los empleados municipales, paga los sueldos de los empleados municipales de la Subsecretaría de mujeres que tienen que asistir a la persona que fue agredida pero le continua pagando el sueldo al agresor, esto es lo que no se entiende, por qué al agresor hay que reubicarlo, para qué, para que siga cometiendo las mismas situaciones en otro ámbito, los que estuvimos, en alguna vez, en una función en el Municipio de la ciudad de Neuquén sabemos que a veces una reubicación permite un incremento de sueldo, qué puede pasar acá, que lo reubiquen y encima cobre más, entonces yo creo que a este proyecto, si me permiten con todo respeto las personas que lo votaron y que lo construyeron y que quiero acompañar porque me parece que no hay argumento importante para enviarlo a Comisión, esto es una intervención judicial, hay una instrucción al Intendente, al máximo funcionario municipal que tenemos en la ciudad de Neuquén con lo cual que más vamos a opinar al respecto, a mí me gustaría saber cuál es la situación funcional o de revista del agresor denunciado, cuál fue la conducta que se tomó porque imagínense que alguno de nosotros estemos involucrados en este hecho, qué hubiera pasado, tendríamos que haber renunciado a nuestro cargo, sin embargo este funcionario por no tener ese nivel de exposición solamente es reubicado, entonces podemos tener veinticinco mil protocolos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero si al agresor no lo expulsamos de la Municipalidad, qué protocolo sirve, y esto es lo que nos pasa siempre cuando hablamos de violencia, es decir, está todo bárbaro pero cuando nos encontramos que un marido violenta a una mujer le tenemos que buscar una casa a la mujer, en vez de sacar al marido y meterlo preso y que la mujer viva en su casa sola como corresponde, verdad, entonces no les tomamos denuncia, tuvimos un caso de un femicidio en Villa la Angostura, la persona murió a metros, la mujer murió a metros de la comisaría de Villa la Angostura, había hecho las denuncias pertinentes, tendrían que haber echado a toda la comisaría entera, entonces podemos tener veintiocho mil protocolos pero si no vamos contra los agresores, esto continua, entonces yo quisiera respetuosamente pedirle a los autores que agreguen un inciso c donde se pregunte cuál es la situación funcional o de revista del funcionario, del agresor denunciado, porque eso es lo que dice el juez, agresor denunciado. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí es tan solo una aclaración con respecto a lo que implica un protocolo, desde ya que necesitamos de la respuesta de la Justicia, necesitamos saber qué pasa con el agresor pero es importante que existan y estos protocolos sean claros y estén difundidos y sean de público conocimiento porque es el resguardo también que tienen las trabajadoras principalmente porque la verdad que sí, pueden haber trabajadores que sufren violencia pero cuando hablamos de estadísticas claramente son las mujeres las que por creces en términos estadísticos también sufren violencia, los protocolos también permiten que las mujeres tengan un lugar a donde recurrir, tengan un camino en el cual hacer la denuncia con los resguardos y con los cuidados que se necesitan y en el marco de esas situaciones de mucho temor, de mucho miedo que se tiene y en muchos casos en el ámbito laboral por perder su fuente de trabajo entonces el protocolo es importante también no solo para el que está, el abusador, el violento, demás sino también para que las mujeres puedan tener los canales de denuncia con los resguardos y los cuidados necesarios, era esa aclaración a lo que el concejal venía manifestando. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción propuesta por el concejal Sguazzini para que vuelva a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma virtual, aprobado por mayoría. Continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0662/2022 - EXPEDIENTE N° 7603-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA SUSPENSIÓN AL LLAMADO A ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE LOS MANDATOS DE COMISIÓN DIRECTIVAS DE SOCIEDADES VECINALES - DESPACHO N° 029/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Es para pedir el tratamiento del expediente por el cual tenemos invitadas e invitades, ya le digo qué número, Punto 4 Página 1. CONCEJALA PRESIDENTA: Entrada 0703, Punto 4. Por Prosecretaría vamos a dar lectura, antes le voy a dar la bienvenida a todas, a todes las vecinas y vecinos, en especial a Katiana Villagra y Tatiana buenos días, bienvenidos al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Identificamos la carátula. Estamos en el Punto 4 Página 1 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0703/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-2022 - CARÁTULA: BREVE TATIANA Y OTRA. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, UNA PLACA EN MEMORIA DE SORAYA ELIZABETH ÁLVAREZ, PRIMERA TRABAJADORA TRANS MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 094/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-242-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-242-B-2022; y CONSIDERANDO: Que Soraya Elizabeth Álvarez fue la primera trabajadora trans municipal que, producto de su militancia y labor por el bienestar de las personas trans, logró ingresar al trabajo formal dentro del municipio capitalino, en la gestión del entonces intendente Horacio “Pechi” Quiroga. Que llegó a la ciudad de Neuquén por los años 80, después de un largo recorrido que empezó en Entre Ríos, ciudad en que nació. Al poco tiempo de llegar a Neuquén comenzó con la tarea inconmensurable y autogestiva de otorgar una “copa de leche” a los niños, niñas y niños del barrio. Con el pasar del tiempo, del trabajo, y con el aumento de las necesidades alimenticias, su copa de leche se convirtió en un comedor comunitario, espacio de contención y esparcimiento. Que Soraya tuvo una vocación por la transformación de la realidad, por lo que siempre intentó y trabajó para ocupar espacios de decisión. De esta manera llegó a ser candidata a concejala por la ciudad. Que para la población travesti/trans ella fue una líder, una impulsora, una transgresora, por lo que su partida conmocionó a toda la comunidad y fue una pérdida irreparable. Que Attta (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de la Argentina) presentó la propuesta de colocar una placa con su nombre, en homenaje y como reconocimiento a la historia de trabajo, de lucha y de búsqueda de la inclusión de las personas trans en una sociedad que continuamente las oculta o criminaliza. Que reconocer esta historia es construir una sociedad en la que no queda afuera nadie, es reparar los años de persecución y encarcelamiento. Que, Attta, es una organización que trabaja en post de mejorar la vida de la población travestis/trans, construyendo su memoria, contando su verdad y, sobretodo, buscando justicia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa conmemorativa con el nombre de “Soraya Elizabeth Álvarez” en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en Roca y Avenida Argentina.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la elaboración e instalación de la placa mencionada en la presente ordenanza, la que deberá contener el siguiente texto: Plantar la semilla para que florezcan libertades en memoria de Soraya Elizabeth Álvarez primera trabajadora trans municipal y servidora pública ejemplar. ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar la placa el día 20 de Noviembre, en el marco del Día Internacional de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Memoria Trans.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias Presidenta. Bueno primero darle la bienvenida a mis amigas y compañeras, compañeros, Lore también que está ahí, Azu, Marina, una hermosa fotógrafa, súper solidaria y generosa que es parte del archivo de la memoria trans, bueno un poco como leía Víctor recién, esto es un proyecto para que el Ejecutivo Municipal coloque una placa el día 20 de noviembre que está en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans, una placa que diga, plantar la semilla para que florezcan libertades en memoria de Soraya Elizabeth Álvarez, primera trabajadora municipal, primera trabajadora trans municipal; Soraya fue una mujer que llegó a la ciudad de Neuquén en los años '80 después de un larguísimo recorrido que empezó en Entre Ríos, el lugar donde nació, así como otras de sus compañeras y amigas que están hoy presentes, Soraya fue una exiliada en su propio país producto de la violencia institucional, producto de la discriminación, de la persecución, del hostigamiento es que llegó a Neuquén porque era un poco menos violento que otros lugares, Soraya fue la primera mujer trans en Neuquén en conseguir lo que muchas deseaban, un trabajo registrado, dieciséis años estuvo en planta permanente en el Municipio de la ciudad de Neuquén, 66 años tenía, la edad para jubilarse pero no los aportes, gran tema a tratar, a ver, a discutir, los aportes de las trabajadoras trans, fue candidata a concejala, fue candidata a diputada nacional, era militante de la UCR, el nombre de Soraya Elizabeth Álvarez está escrito en el banderazo trans, una iniciativa que impulsa el archivo de la memoria trans que consiste en una inmensísima bandera rosa, celeste y blanca que ha recorrido el país donde fueron escribiendo los nombres de las personas trans fallecidas, desaparecidas, asesinadas, escritas ahí en esa bandera para de alguna manera preservar sus historias y su memoria, Soraya fue una líder, una impulsora, una trasgresora y fue realmente una pérdida física irreparable pero tuvo algo que la caracterizó, ella supo ser semilla, y es una metáfora como muy hermosa también, ser semilla con todo lo que eso significa, esta es una propuesta de ATTTA, la ingresó Tatiana pero atrás de Tatiana y de la voz de Tatiana hay un colectivo enorme que inclusive trasgrede a ATTTA, ¡No!, ATTTA es la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina y en una especie de homenaje y como reconocimiento a la historia de trabajo, de lucha y de búsqueda de la inclusión de las personas trans en una sociedad que continuamente las oculta y criminaliza, para ellas reconocer esta historia es reconstruir una sociedad en la que no quede nadie afuera, es reparar de alguna manera los años de persecución y de encarcelamiento, Soraya fue la primera trabajadora trans en Neuquén en conseguir lo que muchas desean y es un trabajo registrado, hay una cita de Bertolt Brecht que dice: "Hay personas que luchan un día y son buenas, hay otras que luchan un año y son mejores, hay quienes luchan muchos años y son muy buenas pero hay las que luchan toda la vida y esas son las imprescindibles" y Soraya fue eso, una imprescindible como varias de las que se han ido y varias de las que están ahí, Soraya luchó, luchó toda su vida por su identidad, por su ser mujer construido rompiendo mandatos, violencias naturalizadas y negaciones, luchó por su ser humana, por ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elegir ser mujer que también fue asumir un camino lleno de vulneraciones imaginables e inimaginables, todas las violencias, desamores y malos tratos de lo que las personas somos capaces cuando despreciamos o cuando negamos a otras personas, luchó por su supervivencia en un mundo que no estaba y que claramente no está a la altura, preparado para aceptar las diferencias, para convivir con el amor, con las disidencias, luchó contra el hambre, la pobreza y la violencia en la que esta sociedad condena a quienes se atreven a ser, quienes desean ser, más allá o más acá de cualquier heteronorma pero eso no es lo que únicamente hizo una imprescindible como Soraya, es una imprescindible porque todo lo que hizo lo hizo pensando en sus compañeras, porque abrió caminos, porque plantó la semilla como va a decir la placa que la va a reconocer, cada límite que pudo correr, cada pasito hacia adelante que pudo dar fue un faro que dio luz a la oscuridad a la que la sociedad pretende condenar a las disidencias, cada acción que emprendió fue pionera, primera trabajadora trans en la Municipalidad de Neuquén, primera mujer trans en ocupar listas para elecciones municipales, primera mujer trans a cargo de un merendero en el oeste profundo de la ciudad, cuantas cosas fue Soraya, cuantas cosas que yo no sé y que no puedo plasmar, seguramente sería importante que ustedes estén hablando en vez de estar hablando yo, me toca ser un poquitito la voz de ustedes, pido perdón por no, por ahí, no decir todo lo que era Soraya pero creo que quienes estamos acá, quienes la conocimos, especialmente ustedes que le rinden homenaje todos los días, la importancia que se plasme la vida de Soraya en una placa en el Municipio capitalino, en el Municipio del centro, en el edificio del centro porque luchó hasta el último día, porque su cuerpo en algún momento dijo hasta acá pero su fuerza y su convicción siguen dando vueltas, siguen empujando nuevos desafíos que ustedes plasman día a día y esta es la historia de una mujer trans imprescindible, la historia de Soraya, invitamos a todos los concejales y todas las concejalas a que en el Municipio se plasme una placa con el nombre de Soraya en memoria de ella, primera trabajadora trans de Neuquén pero no por ser una mujer trans, eso también, porque todo lo que significó que Soraya llegue allí, tiene que ver con todo lo que le pasó y con todo lo que le pasa a cada una de las personas trans que todavía no consigue trabajo, que todavía no tiene un techo, que tiene que pedir una caja para comer, entonces esa placa tiene un inmensísimo valor de memoria, asique invito a quienes la conocieron, si quieren dar una palabra, acá estaba Marcelo que creo que se tuvo, ¡ah! no, está ahí, trabajó con ella y que en Comisión también hizo una especie de homenaje en el trabajo que desempeñó Soraya, asique pedimos el acompañamiento y pedimos que para el 20 esté plasmada esa placa porque para cada una de ellas y para mí también es importante que eso se lleve adelante por la memoria de ella. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ Gracias señora Presidente. Bueno, yo también firmé este despacho, obviamente adhiero a todo lo que dijo Cecilia, no podría agregar mucho más a sus palabras, creo que lo dije estando presente sus amigas, sus compañeras o no, o se los dije a los concejales, a mí me gustaría que la placa y lo pido con todo respeto, si lo aceptan bien y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sino no, pero que se haga mención a que Soraya era una servidora pública ejemplar porque también eso era, por eso ingresó a la Municipalidad porque se la veía con una actitud que luego desarrolló en la función pública, tenía una personalidad muy fuerte, generaba mucha autoridad, era una persona que no tenía experiencia en la administración pública pero rápidamente aprendió lo que había que hacer en cada una de sus funciones y lideraba en cada una de sus funciones y era una persona muy respetada por todos y más allá de que siempre hay personas con mezquindades o prejuicios, yo viví un ámbito de muchísimo respeto hacia Soraya, nunca la vi en una situación de ser discriminada o de ser privilegiada por su condición, digamos, lo que se ganó se lo ganó por su capacidad, por su trabajo, por su esfuerzo, asique como les decía a los concejales en la Comisión, digamos, está bueno poner en la placa plantar la semilla para que florezcan libertades en memoria de Soraya Elizabeth Álvarez primera trabajadora trans municipal y servidora pública municipal ejemplar, y servidora pública ejemplar, eso es lo que quisiera agregar porque creo que se lo merece su memoria y también porque todos aquellos que vayan al palacio municipal tienen distintas visiones sobre la cuestión trans pero que sepan que más allá de todo había un funcionario público ejemplar y eso creo nos conmueve a todos como vecinos de una ciudad, acá hubo un servidor público ejemplar y otro pedido que quisiera hacer, también si se acepta y si no se acepta no hay ningún problema, es que en el primer párrafo, cuando dice logró ingresar al trabajo formal dentro del Municipio capitalino en la gestión del entonces intendente Horacio Pechi Quiroga y por qué digo esto, porque Pechi Quiroga es, y lo puedo decir desde el respeto de haber trabajado tantos años con él, ¡No!, es una persona que es recordada en la ciudad de Neuquén por muchísimas cosas pero no creo que sea por su visión ni de género ni de diversidad, no se ha destacado por esas cuestiones, lo destacamos por las obras, por las transformaciones pero sin embargo, sin embargo, tenía una personalidad muy respetuosa de las diversidades individuales, de las decisiones íntimas de las personas, muy respetuosa, él cuando veía una persona veía un ser humano, no veía una elección sexual o un gusto sexual, jamás hizo eso y sin embargo no se llenó la boca hablando de estas cuestiones y me parece que es digno destacar porque hay otras situaciones donde hay gobiernos con burocracias muy importantes destinadas a la protección de la mujer, destinada a la protección y al respeto de la diversidad que internamente no protegen ni a la mujer, ni a la diversidad y es por eso que tenemos este aluvión de denuncias de acoso y de abuso, es importante parecer pero es más importante ser y Pechi era una persona respetuosa de estas cosas pero bueno, quisiera hacer ese agregado, repito la conozco a Soraya, la conocí a Soraya por una cuestión de respeto, si estas cosas se aceptan o no se aceptan igualmente con mucho gusto voy a votar la Declaración porque lo que quiero finalmente es que esa placa esté ahí. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, en el mismo sentido de lo planteado por el concejal Bermúdez, bueno, sí me encantaría que el primer párrafo establezca que Soraya ingresó en la gestión de Pechi pero independientemente de eso,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Soraya, yo la conocí bastante, trabajó con mi hermana, con Laura Chandía, que está ahí, en el “Comer en casa”, acá habla de “Copa de leche” pero ella estuvo trabajando muy fuerte en todo lo que es, en Acción Social y realmente hizo un gran trabajo y fue una gran colaboradora que en su momento tuvo que armar y tuvo toda la gente que trabajaba en Acción Social porque, como dijo Marcelo recién, ella tenía personalidad y se hacía valer y prevalecía en sus posturas, asique lógicamente que vamos a apoyar este proyecto, me parece excelente el proyecto y el reconocimiento a la primer trabajadora trans municipal pero que además realmente se ganó su lugar, ella fue ganando su lugar, fue ocupando los espacios y la respetaban, todo el mundo la respetaba muchísimo, yo tuve la suerte de trabajar algunas cositas concretas con ella pero fundamentalmente por mi función teníamos trato con la mayoría de la gente que estaba en el área y realmente me parece que es más que merecido este reconocimiento, asique por supuesto que voy a apoyar este reconocimiento y me parece muy bien establecer que Soraya Elisabeth Álvarez fue la primer trabajadora trans del Municipio de Neuquén. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Bueno, gracias señora Presidenta. Primero era para, esta modificación que se está planteando, primero una corrección es una servidora pública ejemplar y no un servidor público ejemplar pero quería preguntarles a ustedes, que son quienes presentaron esta propuesta si estarían de acuerdo, pueden discutir, tomarse un ratito, en incorporar que además lo que ustedes querían que diga la placa, que diga que fue una servidora pública ejemplar, si están de acuerdo, bueno manifestar que yo también estoy de acuerdo y que después de que se termine de hablar, quienes quieran hablar sobre este tema pasar un mini videíto que hicieron las chicas en memoria de Soraya. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJAL KATCOFF: Gracias Presidenta. No, simplemente para saludar a las y los y les invitados para hoy, para nosotros y nosotras siempre es importantísimo que vengan vecinas y vecinos acá al Concejo Deliberante, consideramos que lo que tienen para aportar es muchísimo, no consideramos que sean porristas, ni mucho menos sino que tienen en sus manos también la posibilidad de ir delineando políticas públicas en función de lo que ustedes necesitan, asique quería saludarlas y desde ya anticipar que desde nuestro espacio vamos a acompañar este proyecto que nos parece muy bien un reconocimiento a Soraya, a su lucha y también poder materializar en esa placa la lucha de cientos de personas trans que todavía siguen peleando por acceder a un trabajo en condiciones, a un trabajo estable, a un trabajo con garantías de derechos laborales y sindicales, entonces para nosotros en esa placa se va a reflejar también esa pelea que quiere para las futuras generaciones, más allá de que quede o no como mensaje que abriremos en ochenta y dos años con la cápsula transgeneracional, simplemente decir que, reivindicar la vida de Soraya, decir que acá en este Concejo Deliberante en el 2020 se dio una pelea por que se sancione la Ordenanza Yanina Piquet por el cupo laboral trans en el espacio municipal justamente fue una solicitud de información que hicieron, que se hizo desde otros bloques, donde se estuvo discutiendo en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisiones y en donde justo hoy pensando en la Sesión, buscaba la información, ¡No!, el 1º de agosto nos informaron que desde que sancionó esa ordenanza hasta el día de la fecha se habían inscripto cincuenta y seis personas trans para acceder a un trabajo en la esfera municipal y solo habían ingresado tres, entonces la pelea de Soraya tiene continuidad, que esa placa la va a recordar, la va a recordar pero se va a reeditar en la pelea de todas estas personas que aún esperan por tener un trabajo, que aún esperan por poder gozar de todos sus derechos y de todas sus libertades, asique muchas gracias y desde ya anunciar que vamos a acompañar el proyecto.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Zúñiga tiene la palabra.

CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. También buen día, buenas tardes ya, a Kati, Tatiana, demás compañeras, a Lorena Barabini que es delegada del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Azu, su colaboradora, muy breve nada más, la verdad que agradecemos profundamente esta iniciativa y no hacemos propia pero sí compartimos por lo menos los planteos y reconocimientos que se han hecho desde cada lugar, no deja de ser un acto de justicia también de sembrar identidad, de reconocer en Soraya, bueno, su historia, su tarea, su trayectoria, su impronta militante, era una militante, nosotros no teníamos relación frecuente pero recuerdo que comenzamos a tenerla o nos conocimos cuando o la conocimos, digamos, en un conflicto que se dio ahí en Cuenca XV donde vivía o por lo menos en ese entonces vivía en Cuenca XV, era un conflicto de esos que en el barrio pareciera no tener solución y a raíz de una compañera amiga de, Graciela, digamos, de San Lorenzo Norte, el sector Quimey de San Lorenzo, se generó el punto de encuentro y creo que no sé si alcanzaron los diez, cinco minutos en que nos pusimos de acuerdo y tenía esa personalidad que hacía referencia Marcelo y que todos conocemos, bien plantada, digamos, ¡No!, fuerte, asique me acuerdo que después cada vez que nos cruzábamos yo le decía, bueno, cómo puede ser que vos seas radical, y siempre volvíamos y era un motivo de ponernos de acuerdo siempre, asique muy complacido con este justo y merecido reconocimiento y qué más si además puede ser reflejado, expresado en un señalamiento en el Municipio, asique muchas gracias a las autoras de la iniciativa, esto también siembra identidad, es una caricia al alma, un pasito más hacia la justicia, hacia toda esa marea en contra de tanto tiempo, tantos años de historia, asique complacidos de que podamos ser parte modestamente y un poquitito de ayudar en ese camino. Muchas gracias. Y Cecilia, bueno, bárbaro el planteo que has hecho y por dejarnos ser parte también.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra compartimos el video y luego vamos a la votación. (Video) (Aplausos) Gracias. Bueno a través de Prosecretaria vamos a dar lectura del despacho, como, con la modificación planteada.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En el primer párrafo de los considerandos quedaría de la siguiente manera: Que Soraya Elizabeth Álvarez fue la primera trabajadora trans municipal que, producto de su militancia y labor por el bienestar de las personas trans, logró ingresar al trabajo formal dentro del municipio capitalino, en la gestión del entonces intendente Horacio "Pechi" Quiroga. La otra modificación es respecto del Artículo 2º el cual quedaría de la siguiente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manera: .- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la elaboración e instalación de la placa mencionada en la presente ordenanza, la que deberá contener el siguiente texto: Plantar la semilla para que florezcan libertades en memoria de Soraya Elizabeth Álvarez primera trabajadora trans municipal y servidora pública ejemplar. CONCEJALA PRESIDENTA Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio para saludar a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 14:32 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:46 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 4 Página 3 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación. General. **ENTRADA N° 0662/2022 - EXPEDIENTE N° 7603-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA SUSPENSIÓN AL LLAMADO A ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE LOS MANDATOS DE COMISIÓN DIRECTIVAS DE SOCIEDADES VECINALES - DESPACHO N° 0 29/2022.-** VISTO la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 12835 y el Expediente N° OE-7603-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 12835 y el Expediente N° OE-7603-M-2022; y CONSIDERANDO: Que es indudable la importancia de las Sociedades Vecinales en el proceso de participación popular, consenso social y afianzamiento de las instituciones democráticas. Que la Ordenanza N° 12835 y sus modificatorias regulan el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, las cuales garantizan la participación en la vida comunitaria. Que los Presidentes de las Sociedades Vecinales de los Barrios Altos del Limay, Alta Barda, Gamma, Belgrano, Bouquet Roldan, Canal V, Centro Este, Ciudad Industrial, Confluencia Urbana, Don Bosco II, Don Bosco III, El Progreso, Esfuerzo, Gran Neuquén Norte, Gregorio Álvarez, HI.BE.PA, Huiliches, Islas Malvinas, Sapere, Terrazas del Neuquén, Unión de Mayo, Valentina Sur Rural, Villa Ceferino, Villa Florencia y Villa María, requirieron al Órgano Ejecutivo Municipal la suspensión del llamado a elecciones para la renovación de autoridades de los miembros de las Comisiones Directivas. Asimismo, solicitaron la prórroga de dichos mandatos. Que motiva su pedido la proximidad de las fechas previstas para la realización de elecciones políticas partidarias internas de distintas fuerzas políticas, con el objetivo de evitar politizar sus elecciones y confundir a los vecinos que residen en nuestra ciudad. Que existen antecedentes de prórrogas de elecciones y mandatos por razones de coincidencias de fechas electorales respecto de comicios de diversos tipos, como las Ordenanzas N° 5554, 9000 y 10761. Que, por su parte, los Presidentes de las Sociedades Vecinales mencionadas precedentemente, informaron que se han reunido y, continúan haciéndolo, con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los vecinos de cada uno de los barrios de la ciudad, en asamblea de vecinos, a fin de tratar, debatir y aprobar los proyectos de obras a ejecutarse en lo que resta del año y parte del que viene, con las sumas de dinero que perciben anualmente en concepto de "Fondos de Presupuesto para Mejoramiento Barrial", creado por la Ordenanza N° 13077. Que, además, las referidas autoridades barriales manifestaron que antes de la finalización del año 2022 deben entregar a la Autoridad de Aplicación las actas de las asambleas celebradas, a fin de gestionar el otorgamiento de los fondos previstos por la Ordenanza N° 13077, razón por la cual iniciar el proceso electoral en esta instancia podría demorar o entorpecer la celebración de las referidas asambleas de vecinos, pudiendo ello traer aparejado la pérdida de los fondos correspondientes al presente ejercicio. Que el Artículo 144) de la Carta Orgánica Municipal establece que "Las sociedades vecinales, (...) Tendrán independencia de los gobiernos, partidos políticos, entidades confesionales y todo otro tipo de organizaciones". Que, en el contexto referenciado y con el objetivo de mantener la referida independencia de los procesos electivos de las Sociedades Vecinales, resulta oportuno prorrogar los mandatos de las autoridades vecinales a fin garantizar el funcionamiento institucional de dichas entidades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** PRORRÓGANSE los mandatos de los miembros de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén, cuyos vencimientos operen durante el año 2022, de acuerdo a las fechas enunciadas en el Anexo Único de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** Las actuales autoridades directivas de las Sociedades Vecinales permanecerán en sus cargos hasta la fecha de proclamación de las nuevas autoridades electas. La Autoridad de Aplicación, dentro de los 180 (ciento ochenta) días a partir de la sanción de la presente ordenanza, deberá establecer un cronograma electoral que determine las fechas de las elecciones de la totalidad de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales, dando prioridad a aquellas que se encuentren en situación de afealía.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MANDATOS DE LOS BARRIOS			
BARRIO	PRESIDENTE	FECHA DE ASUNCIÓN	FIN DE MANDATO
14 DE OCTUBRE - COPOL	ZURITA, Ricardo Daniel	21/9/2018	21/9/2022
ALTA BARRA - GAMMA	LARDANI, Leonardo	14/6/2019	14/6/2022
ALTOS DEL LIMAY	BANCHIO, Fernando	10/10/2018	10/10/2022
ANIBAL SAPERE	VARGAS, Elizabeth	21/9/2019	21/9/2022
ÁREA CENTRO ESTE	SAYAGO, Emiliano	5/10/2018	5/10/2022
ÁREA CENTRO OESTE	AVILA, Carina	14/6/2019	14/6/2022
BARDAS SOLEADAS	MONTIVEROS, Mary Eva	4/10/2018	4/10/2022
BARRIO NUEVO	AVILA, Marta	1/10/2018	1/10/2022
BOUQUET ROLDÁN	VEGA, Wilfredo Arturo	29/9/2018	29/9/2022
CANAL V	SANCHEZ, Luis Alberto	24/9/2018	24/9/2022
CIUDAD INDUSTRIAL	SEPULVEDA, Daniel O.	15/8/2019	15/8/2022
COLONIA R. N. ESPERANZA	NIEVAS, Laura	22/9/2018	22/9/2022
CONFLUENCIA RURAL	MARINELLI, Gustavo	18/6/2019	18/6/2022
CONFLUENCIA URBANA	DIAZ, Rosa Celmira	12/10/2018	12/10/2022
CUENCA XV	LEGUIZAMON, Juan Isidro	8/10/2018	8/10/2022
CUMELÉN	CANIO, Héctor Daniel	12/10/2018	12/10/2022
DON BOSCO II	TRONCOSO, Miguel	10/10/2018	10/10/2022
DON BOSCO III	SEPULVEDA, Flor	10/10/2018	10/10/2022
EL PROGRESO	PAILACURA, Marcelo	3/10/2019	3/10/2022
ESFUERZO	PERALTA, Roberto	11/9/2019	11/9/2022
GRAN NEUQUÉN NORTE	JERIA FERNANDEZ,	3/10/2018	3/10/2022
GRAN NEUQUÉN SUR	ESPINOSA, Juan Marcelo	5/10/2018	5/10/2022
GREGORIO ALVAREZ	TRONCOSO, Ana Cecilia	9/10/2018	9/10/2022
HI.BE.PA.	SIFUENTES, Guillermo	18/9/2018	18/9/2022
HUILICHES	AGUILERA, Luis Alfredo	3/10/2018	3/10/2022
ISLAS MALVINAS	PILQUIÑAN, Eduardo	20/9/2018	20/9/2022
LA SIRENA	FORESTIER, Luis Angel	17/10/2018	17/10/2022
LA UNIÓN DE MAYO	ANCAFIL, Gustavo	13/9/2018	13/9/2022
LIMAY	CANDIA, Andrés Robinson	1/10/2018	1/10/2022
MANUEL BELGRANO	BAZAN, Miguel A	29/10/2018	29/10/2022
MARIANO MORENO	GUZMAN, Andrea Ayelén	9/10/2018	9/10/2022
MELIPAL	SANCHEZ, Diego	13/9/2018	13/9/2022
PROVINCIAS UNIDAS	VALLEJOS, Jaime	20/9/2018	20/9/2022
RINCON DE EMILIO	TARIFEÑO, Alex Roberto	18/9/2018	18/9/2022
RIO GRANDE	VEGA, Marta Ofelia	2/8/2019	2/8/2022
SAN LORENZO NORTE	CEBALLOS, Mónica	16/11/2018	16/11/2022
SAN LORENZO SUR	YAÑEZ, Verónica	11/9/2018	11/9/2022
SANTA GENOVEVA	SALARI, Rubén	28/9/2018	28/9/2022
TERRAZAS DEL NEUQUEN	MORALES, Mabel	4/10/2018	4/10/2022
VALENTINA N. URBANA	RAMOS, Gabriel	21/6/2019	21/6/2022
VALENTINA SUR RURAL	CUBITTO, Néstor	21/9/2018	21/9/2022
VALENTINA SUR URBANA	CASTILLO, Oscar	28/6/2019	28/6/2022
VILLA CEFERINO	GOMEZ, Maria Beatriz	16/10/2018	16/10/2022
VILLA FARRELL	OLMEDO, Maria	11/10/2018	11/10/2022
VILLA FLORENCIA	TORO, Jorge	1/10/2018	1/10/2022
VILLA MARIA	COTRO, Alejandra	11/9/2018	11/9/2018

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, para solicitar en función de lo que hemos acordado en la Comisión de Legislación General hacer un agregado al final del segundo artículo que aclare lo siguiente: Dando prioridad a aquellas que se encuentran en situación de acefalía, ese sería el agregado al segundo artículo después del último punto, agregar ese párrafo, para que, habíamos acordado eso, para que quede claro que son dos que en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la actualidad están en situación de acefalía y que la prioridad en ese cronograma electoral que fije el Poder Ejecutivo tiene que contemplarlas a esas dos que están en esa situación, CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. Después damos lectura cómo quedaría el articulado. CONCEJALA SERVIDIO: No, si quieren leer no tengo problema. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno perfecto. Le damos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Entonces se produciría una modificación, incorporación en el Artículo 2º y quedaría de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º: Las actuales autoridades directivas de las Sociedades Vecinales permanecerán en sus cargos hasta la fecha de proclamación de las nuevas autoridades electas. La Autoridad de Aplicación, dentro de los 180 (ciento ochenta) días a partir de la sanción de la presente ordenanza, deberá establecer un cronograma electoral que determine las fechas de las elecciones de la totalidad de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales, dando prioridad a aquellas que se encuentren en situación de acefalía.- CONCEJALA PRESIDENTA: Tiene la palabra concejala Servidio. CONCEJALA SERVIDIO: Sí, considerando los plazos que propone el Ejecutivo hemos discutido la situación específica de dos barrios de Neuquén que están acéfalos hace bastante tiempo, les diría desde antes de la pandemia, durante la pandemia y entendemos que es fundamental que esas dos Comisiones Vecinales puedan tener sus autoridades por eso solicitamos ese agregado pero además quiero también recalcar que en el Punto 5 de la Página 1 pueden ver un proyecto que nosotros hemos solicitado para tener mayor certeza con respecto al llamado a elecciones en estas dos Comisiones Vecinales, hicimos un proyecto de Comunicación instando al Ejecutivo a ya fijar las fechas que entendemos que debieran ser antes de fin de año para que se llame a elecciones en específicamente la Comisión Vecinal de Valentina Norte Rural y en la Comisión Vecinal de Centro Sur que son las dos que hoy no tienen autoridades y que entendemos que ahí se está, de alguna manera, vulnerando el derecho de muchas vecinas y vecinos a tener su representación y a poder, entre otras cosas, definir y ejecutar su presupuesto participativo,. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Bermúdez tiene la palabra. CONCEJALA BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. No, porque veo que hay muy poca cantidad de concejales, asique si hay un voto negativo solamente es mío. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias por informármelo concejala. Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Zúñiga, 8 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 4 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0710/2022 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL “DÍA DEL AIRE PURO” A CELEBRARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. - DESPACHO N° 006/2022.- VISTO el Expediente N° CD-248-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-24 8-B-2022; y CONSIDERANDO: Que este día ha sido instituido por la Organización Mundial de la Salud, a partir del año 1977 y se celebra el tercer jueves de noviembre de cada año. Se trata de una jornada de sensibilización para que todos los ciudadanos del mundo unan fuerzas para luchar contra la contaminación ambiental, promover el cuidado de la naturaleza y su conservación y especialmente el cuidado del aire que respiramos. Que el “Día Mundial del Aire Puro” es un día para reflexionar y apostar por hábitos que ayuden a conseguir bienestar de las personas y el cuidado de nuestro planeta. Que las políticas ambientales llevadas a adelante por la actual conducción del Ejecutivo municipal resultan de un ápice central en el compromiso con el medio y su entorno en defensa de un aire puro y sano. Que la actual gestión de gobierno lleva adelante el proyecto de “Red de Monitoreo Ambiental para una Ciudad Inteligente y Sostenible” como mecanismo de supervisión y control en cuanto a la actividad medioambiental. Que el diseño de mejores políticas para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático es un tópico central para mejorar la habitabilidad de nuestros ciudadanos. Que el Concejo Deliberante se expresó con anterioridad, respecto al cuidado del medio y al Aire Puro, conforme surge de las Declaraciones N° 48/2000, 32/2004 y 034/2020. Que existen diferentes factores que causan daños al aire como: el humo de los cigarrillos, el smog despedido por vehículos, los gases emitidos en la descomposición de los desechos que se encuentran en basurales a cielo abierto, así como también la quema de plásticos y basura, la industria en general, incluso de productos con altos contenidos químicos, incendios forestales, entre otros. Que entre los múltiples efectos nocivos destacan: Deterioro en la salud de los seres humanos, problemas cardiovasculares, conjuntivitis, enfermedades bronquiales, entre otros. Además genera grandes repercusiones en el proceso evolutivo de las plantas, impidiendo en muchos casos la fotosíntesis, acumulación de estos gases en la atmosfera que genera los ya conocidos problemas ambientales con sus particulares consecuencias en cada caso, como el smog, la lluvia acida, la disminución de la capa de ozono, el recalentamiento global, el efecto invernadero, entre otros. Que es necesario que la sociedad tome conciencia de la importancia de realizar acciones tendientes a preservar al aire que respiramos, porque el ser humano modifica el medio ambiente de acuerdo a sus necesidades sin tener en cuenta el daño que causa al buscar su “bienestar”. Que podemos hacer nuestro aporte con algunas conductas concretas como: no fumar o trasladarnos en bicicleta o transporte público y reducir el uso del automóvil al mínimo necesario, evitar elevadas velocidades para el control del consumo, apagar el motor del coche en estancias prolongadas, usar de forma eficiente la energía eléctrica. Que es necesario encontrar un equilibrio entre el avance de la civilización y el respeto hacia la naturaleza Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el “Día del Aire Puro”, que se celebrará el tercer jueves del mes de noviembre de cada año, conforme surge de lo instituido por la Organización Mundial de la Salud.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá actividades y convocará a organizaciones e instituciones de la comunidad para sumarse en la difusión de este día.- ARTÍCULO 3º): Incorpórese al calendario municipal previsto en la Ordenanza N° 14123, como jornada festiva.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Bueno, decirle que este proyecto tiene como iniciativa incorporar al calendario municipal el Día del Aire Puro, comentarles que tomamos como referencia lo que está instituido por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1977 donde se hace la celebración del día Mundial del Aire Puro, no es casualidad que justamente la Organización Mundial de la Salud haya llevado adelante, haya puesto esta fecha con respecto al cuidado del aire puro, justamente todo lo contrario, porque fue y es la organización que en conjunto con diferentes comunidades científicas que llevan adelante investigaciones respecto a la salud de las personas, respecto a la salud de la humanidad y es ahí donde pudo poner en evidencia que la contaminación del aire, del ambiente y del suelo, afectaba, afecta a la salud, a nuestra salud, es por ello que la Organización Mundial de la Salud hace referencia en su calendario que es el tercer jueves del mes de noviembre de cada año como el Día Internacional del Aire Puro, en base a eso nosotros llevamos adelante este proyecto de adhesión a esta fecha que es la fecha donde se realiza o se hace un llamado a la humanidad con respecto a los altos índices, altos índices de contaminación del aire, decir también que el Estado nacional lleva adelante a través el Ministerio de Salud de la Nación, a través de, lleva a delante diferentes campañas y acciones concretas con las provincias y diferentes municipios de todo el país, llevan adelante diferentes acciones que hacen al cuidado y la prevención del aire puro ya que es incidente la contaminación con respecto a la salud de las personas, la salud de los ciudadanos, sabemos que todas las acciones que se vienen llevando adelante a nivel municipal, provincial, nacional e internacional es porque realmente hoy existe una necesidad en el mundo que es reducir las patologías y las enfermedades, las enfermedades de las personas, de la humanidad como también evitar muertes respecto a lo que hace a la contaminación, nosotros el tema de lo que es la contaminación, la contaminación que se viene dando, que se da por diferentes químicos considerados peligrosos como también todos los elementos que puedan contaminar el aire, el agua y el suelo, también sabemos que permanentemente se está buscando reducir ese impacto ambiental negativo con diferentes acciones, hoy podemos, para ir resumiendo puedo decir que nosotros desde lo que es a nivel local, desde la Municipalidad de Neuquén, del Ejecutivo Municipal se están llevando adelante diferentes acciones concretas con respecto al cuidado del aire puro y al cuidado del ambiente, como es por ejemplo que se está llevando adelante y lo está llevando de una forma transversal porque acarrea y toma como competencia diferentes áreas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como, por ejemplo, el incremento de espacios, del pulmón verde en toda la ciudad, hay más o menos estimativamente entre ciento cuarenta, ciento cincuenta hectáreas hoy en la ciudad de Neuquén como pulmones verdes que podemos hacer mención, algunos que son por ejemplo el Parque Agreste, los Parques Lineales, poner en valor lo que es el Parque de los Dinosaurios, diferentes lugares que se ha incrementado en esta gestión con respecto al cuidado del medioambiente, también es una forma de llevar adelante diferentes acciones a través de lo que fue el aumento en cantidades de bicisendas así disminuye el uso de los vehículos, podemos agregar que otra de las acciones que se está llevando adelante es la red de monitoreo ambiental que consistió y consiste en la instalación de sensores ambientales que hoy miden la calidad del aire de nuestra ciudad, hoy la ciudad de Neuquén tiene instalado la estación de calidad de aire en pleno centro de la ciudad, más precisamente en la Avenida Argentina, un sensor de rayos ultravioleta en el Parque Norte, dos sensores de temperatura y de humedad en el Palacio Municipal del centro y en la Municipalidad del Oeste, la verdad es que son muchísimas las acciones que se vienen llevando adelante, sabemos que hay mucho por hacer pero realmente hay un compromiso del Ejecutivo Municipal y convencida de que todos nosotros los concejales que hoy estamos ocupando este lugar, más allá del espacio político al que pertenezcamos estamos de una forma u otra aportando y comprometidos para seguir adelante con este cuidado de lo que es el aire puro, solicitarles a los concejales y concejalas que acompañen este proyecto y agradecerles todos los aportes que han hecho en la Comisión, no solamente aportes al proyecto sino alguna sugerencia. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Bueno, estamos votando este proyecto de ordenanza por el Día del Aire Puro en el marco de que la Comisión de Ecología hace ya casi cuatro meses que solicitó la presencia del Subsecretario de Medioambiente, Francisco Baggio, y todavía no apareció, ¡No!, está prácticamente paralizada, se votan este tipo de proyectos que son como una especie de saludo a la bandera, un papel mojado pero no sabemos cuál es la respuesta que tiene el Ejecutivo sobre el avance de los negocios inmobiliarios y de los rellenos sanitarios en áreas ribereñas, no sabemos cuál es la respuesta que tiene el Ejecutivo sobre el basurero petrolero COMARSA, una gran fuente de contaminación del aire con gases tóxicos, rodeada de vecinos y vecinas de la ciudad, no sabemos cuál es la respuesta que tienen en el Ejecutivo sobre las lagunas de líquidos cloacales en La Meseta, que están derramadas y que cualquiera se puede acercar, muy cerca de los nuevos loteos, muy cerca de donde están reubicadas sin acceso a todos los servicios las familias de la Manzana 34, ahí nomás están derramados los líquidos cloacales pestilentes, no sabemos cuál es su respuesta a cerca de la contaminación de los ríos y sí tenemos este proyecto que no va a implicar nada, no va implicar presupuesto, no va a implicar ninguna política del Estado para remediar la contaminación ambiental sino que va implicar lo que en el movimiento ambiental llamamos greenwashing, ¡No!, traducido sería una lavada de cara, una pintura verde a un gobierno que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en realidad apoya a las empresas responsables de la contaminación ambiental, ¡No!, a las empresas petroleras responsables de dejar esos residuos en plena ciudad de Neuquén, las grandes multinacionales que dejan los desechos del fracking en plena ciudad de Neuquén y que sí responsabiliza este proyecto a los individuos, entonces el proyecto habla de que la sociedad tome conciencia, del que el ser humano en general modifica el ambiente para no nombrar quienes son los verdaderos responsables de la contaminación ambiental y del desastre ambiental que estamos viviendo en el marco de esta crisis climática y ecológica que hay, no dice el proyecto nada de qué va a hacer el Estado municipal para conseguir que haya un aire más puro y lo hemos dicho acá por ejemplo cuando se trató el problema del transporte es un Estado municipal que sigue subsidiando empresas que garantizan un servicio desastroso y alentando la movilidad individual, el uso del auto que es una de las grandes fuentes de contaminación del aire, por eso Presidenta no los vamos a acompañar en esta lavada de cara, en esta Declaración para ocultar las acciones del Estado municipal en convivencia con las empresas contaminantes y por eso vamos a solicitar la autorización para abstenernos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. A mí me llama la atención parece que hay gente que vive en otra ciudad, parece que hay gente que no se dio cuenta que se votó hace poco el llamado a licitación de un nuevo Servicio Público de Pasajeros, los otros días cuando recibimos al Secretario de Movilidad Urbana, al Subsecretario de Transporte, nos decían que esa licitación iba a ser de ciento ochenta colectivos y justamente el transporte de la ciudad tiene que ver con desalentar el uso del vehículo, de los vehículos, entonces cuando uno dice, qué es lo que se está haciendo, no, se está haciendo un nuevo Sistema de Transporte que donde contribuyeron la gran mayoría de los concejales de este Recinto, las bicisendas tiene que ver justamente con desalentar también que se siga conduciendo en la ciudad y que la gente empiece a usar las bicisendas en la ciudad de Neuquén, la ciudad de Neuquén es la ciudad que más pulmón verde recuperó en el país, Parque Agreste, veinticinco hectáreas, el parque del río Neuquén y al frente de Rincón Club de Campo, quince hectáreas, cuarenta, veinticinco más quince, cuarenta, Península Hiroki, todo lo que es Península Hiroki, todo el nuevo paseo hasta la Intendente Linares, cuarenta hectáreas más, ochenta hectáreas, toda la parte, toda la costa de La Zagala, La Peregrina, Don Liliano, por Valentina, pasando por Valentina hasta Balsa Las Perlas que se está construyendo un nuevo paseo de tres kilómetros con veredas, bicisendas, senda peatonal, para vehículos, otras treinta hectáreas, ahí ya tenés ciento diez, la costa de los ríos catorce kilómetros, entonces cuando uno dice, qué es lo que se está haciendo, ¡No!, qué es lo que se está haciendo por el medioambiente, veintidós kilómetros de colectora cloacal, más de treinta kilómetros de desagües pluvioaluvionales en la ciudad de Neuquén, parece que algunos viven en otra ciudad, la colectora cloacal que se está haciendo justamente ahora por la calle Lanín, Ceferino Namuncurá, que pasa por el barrio La Sirena, que va a ir por el barrio Progreso hasta Huilliches, que va a resolver un gran problema en la ciudad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén que tiene hoy el barrio Progreso y el barrio Huiliches, al igual que el barrio La Sirena, los desagües pluvioaluvionales no solamente en el centro sino también en el oeste de nuestra ciudad, calles céntricas como la Diagonal 25 de Mayo, la calle Irigoyen, la San Martín, la calle Independencia, la Tucumán, la Mendoza, la Córdoba, Santiago del Estero, la calle Chile, la 1º de Mayo, la 1º de Enero, ahora se va a comenzar con el canal Necochea, el canal Crouzeilles, al final de Canal V con la desembocadura del aliviador en Valentina Sur, el arroyo Durán en tres etapas, o sea, parece que hay gente que vive en otra ciudad, dos años, ¡Eh!, dos años, dos años y medio y las piletas de oxidación se van a trasladar al igual que el basurero municipal o el Complejo Ambiental como lo quieran llamar, se van a trasladar, se van a trasladar al nuevo ejido de la ciudad parece que muchos no conocían, esas piletas de oxidación están desde la época de Chito Jalil están esas piletas de oxidación en ese lugar, parece que algunos la empezaron a conocer ahora, al igual que la península Hiroki, parece que algunos la comenzaron a conocer ahora, lo que es COMARSA, INDARSA, les comento que hay una ley provincial que se prohíbe justamente hacer la quema de todos los productos petroleros y en esa ley provincial se trasladaron justamente todas estas empresas como COMARSA e INDARSA se le pide que se traslade a ocho kilómetros fuera de los ejidos de la ciudad, hoy COMARSA no puede hacer quema como hacía la quema al aire libre donde estaba pero tampoco podés ir a trasladar esos millones de metros públicos trasladarlos de un lugar para otro por lo tanto la remediación tiene que ser en el lugar y va a tardar años pero hoy si el edil concejal quiere saber qué es lo que se va a hacer, se tiene que remediar el lugar, no se hace de un día para otro, ni de un año para otro, se tiene que remediar, el sector, el lugar, pero no puede ingresar más productos petroleros ni a COMARSA ni a INDARSA ni quemar más como antes era, lo mismo se avanzó con respecto a los locales de gastronomía que antes se tiraban los aceites a las cloacas y sacaban fuera de circulación la planta Tronador, hoy se hace recolección, justamente, de esos aceites en los locales gastronómicos, en las rotiserías donde hay una guía para hacer un seguimiento hacia dónde van esos aceites, se prohíbe justamente que todos los desagües pluvioaluvionales estén conectados a las cloacas por eso es la gran inversión que está haciendo la Municipalidad de Neuquén en empezar a hacer desagües pluvioaluvionales donde antes no estaban o donde antes estaban conectados a las cloacas y así podemos seguir enumerando muchísimas acciones que ha hecho el gobierno municipal, este año está destinado en obras nueve mil setecientos millones, obras que tienen que ver con el medioambiente, un desagüe pluvioaluvional, una cloaca son obras que tienen que ver con el cuidado del medioambiente, entonces, qué es lo que se está haciendo, y bueno, yo creo que hay que recorrer, caminar y ver lo que se está haciendo, lo peor que podemos hacer es negar la realidad, tal vez a algunos les falta un poquito más de salir a recorrer y ver lo que se avanzó en la parte ambiental en nuestra ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. La verdad que yo me considero bastante crítica del gobierno provincial y de la administración

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal pero algunos me ganan, son negadores seriales, nada les cae bien, negadores compulsivos, nunca hicieron nada, nunca gobernaron nada pero expertos en decirles al resto lo que tienen que hacer, la verdad que a veces no dejo de sorprenderme, critican todo, nada les gusta, nada les cae bien, no sé, parece alguien que no se casó nunca dando consejos matrimoniales, alguien que no tiene hijos dando clases de moralina de cómo criar a los hijos, o sea alguien que nunca gobernó, nunca hizo nada, nunca acompaña en nada, nunca, lo dije en la anterior también, nunca, todo, todo les molesta y encima después de criticar todo eso en vez de ser consecuentes en el voto y votar negativo porque si criticaste todo eso, cuál es la conclusión, no me gusta nada del proyecto, voto negativo, piden la abstención, la verdad es que no dejo de sorprenderme, el Artículo 188° obviamente habla de que ningún concejal puede abstenerse de votar sin autorización previa del Concejo, adelante mi voto, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, a la moción solicitada en negativo porque entiendo que esto tiene que ver con cierta incompatibilidad o con falta, digamos, de un centro para el momento de tomar la decisión y no por una cuestión política de querer quedar bien con Dios y con el diablo, no saber si votar que sí o que no, entonces considero que todos los concejales tenemos que ser consecuentes con nuestra opinión en este caso votar afirmativo o negativo. Muchísimas gracias señora Presidente.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la autorización de abstención solicitada por el concejal Martine y la concejala Katcoff. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 2 votos, no reúne los votos necesarios. Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0537/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2021 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE B-3 DE LA CHACRA 117 IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-8326-0000, UBICADO EN PADRE STEFENELLI Y SARGENTO CABRAL. - DESPACHO N°: 067/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-080-S-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-080-S-2021; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste mediante nota de fecha 26 de junio de 2021, solicita la renovación de uso y ocupación del su sede vecinal, ubicada en Padre Stefenelli y Sargento Cabral, designado como Lote B-3 de la Chacra 117, Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-8326-0000. Que mediante la Ordenanza N° 9235, se otorgó Permiso de uso y ocupación del predio por el término de 10 (diez) años en favor de la Sociedad Vecinal Área Centro Oeste, estableciendo las siguientes obligaciones: "a) Comenzar las obras en un plazo de seis (6) meses y concluir las en un plazo de cinco (5)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años, plazos contados a partir de la entrega de la posesión. b) Destinar las fracciones para uso exclusivo para el que fuera solicitado, no pudiendo dar otro destino que no sea el autorizado por el presente”. Que resulta necesario contar con un informe técnico del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Datos catastrales actualizados del inmueble donde actualmente funciona la sede de la Sociedad Vecinal Área Centro Oeste. b) Si se dio cumplimiento a lo requerido en la Ordenanza N° 9235. c) Si existe plano municipal aprobado del edificio de la sede vecinal.- **ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0349/2022 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA LA RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN N° 129/2021 SOBRE EL ESTADO DOMINIAL DE LOTES UBICADOS EN EL BARRIO CONFLUENCIA. - DESPACHO N° 0 68/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-118-B-2022 y la Comunicación N° 129/2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-118-B-2022 y la Comunicación N° 129/2021; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos y las vecinas de los lotes 15,16,17 y 18, de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 69, en la calle Armando Vidal y Díaz de Solís, del Barrio Confluencia, solicitan obras de servicios públicos básicos. Que los servicios públicos básicos en el Barrio Confluencia, ha presentado anomalías relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras. Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada. Que existen en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignado los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de servicios públicos básicos en algunos sectores de la ciudad. Que ante lo expuesto, surge la necesidad de conocer el estado de situación de los servicios, modalidad de contratación y marco jurídico, entre otros aspectos. Que a fin de garantizar la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas, resulta pertinente delegar la responsabilidad ante los garantes del municipio. Que el Artículo 139) de la Carta Orgánica Municipal expresa: “Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda”. Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar los servicios públicos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

básicos en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias. Que se aprobó la Comunicación N° 121/2021 donde se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione: - un informe sobre el estado dominial de los Lotes 15, 16, 17 y 18, de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 69, en las Calles Armando Vidal y Díaz de Solís, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén y - un informe sobre la factibilidad de proveer servicios domiciliarios básicos a los lotes ubicados en las Calles Armando Vidal y Díaz de Solís del Barrio Confluencia. Que conforme lo establecido en el Artículo 85) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal. Que es necesario contar con la información mencionada, a los efectos de evaluar si los proyectos de Comunicación enviados por este Cuerpo Legislativo al Ejecutivo Municipal son considerados para poseer la información requerida y así solucionar las inquietudes de vecinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos de la Ordenanza N° 11840, remita a este Cuerpo la respuesta de la Comunicación N° 129/2021, o en su defecto medidas que se hayan tomado al respecto.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Sin no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0493/2022 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN Y EL DESARROLLO DE LOTEOS ABIERTOS EN EL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA SUR. - DESPACHO N° 069/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. DESPACHO N° 070/2022.- EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó la lectura con modificaciones sobre el despacho N° 069/2022 al momento de su tratamiento, asimismo se acordó el aplazamiento de su tratamiento para la próxima Sesión Ordinaria N° 20. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el aplazamiento de la ENTRADA N° 0493/2022 ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0572/2022 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DE TIERRAS LLEVADA A CABO POR EL FORO DE LA MESETA.-**  
**DESPACHO N°: 071/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-198-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**VISTO:** El Expediente N° CD-198-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 12914 se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", a fin de fomentar la urbanización del sector Norte de la Ciudad de Neuquén. Que la Cooperativa 14 de Octubre es miembro del Foro de la Meseta, institución encargada de gestionar la entrega y adjudicación de los lotes de la "Urbanización de la Meseta". Que los lotes fueron cedidos por la Municipalidad de Neuquén a título gratuito a entidades intermedias como la Cooperativa 14 de Octubre, para que las mismas realicen las obras necesarias para permitir la urbanización del sector. Que los vecinos y vecinas damnificados son parte de las Etapas 3, 4 y 5 de la planificación llevada adelante por el Foro de la Meseta. Que es responsabilidad de la Municipalidad de Neuquén velar por el destino de las tierras fiscales cedidas a entidades intermedias para tender a satisfacer la demanda de viviendas en la Ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre: a) Instrumentación de la cesión de tierras entre la Municipalidad de Neuquén y el Foro de la Meseta, y entre el Foro de la Meseta y las adjudicatarias y adjudicatarios. b) Mecanismos de fiscalización del proceso de urbanización, de ejecución de obras de infraestructura y provisión de servicios, y de la adjudicación de lotes por parte de la Cooperativa 14 de Octubre, y directivos facultados para suscribir adjudicaciones.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Sin no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0607/2022 - EXPEDIENTE N°: 1000145-A-2008 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN MUTUAL UNIVERSITARIA COMAHUE - A.M.U.C.. SOBRE CESIÓN DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.-**  
**DESPACHO N°: 072/2022.-** **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Tiene que ver justamente con la Entrada que sigue ENTRADA N° 0607/2022 Despacho 072/2022, si bien esto lo hemos abordado y trabajado en la Comisión de Obras Públicas justamente por el motivo que tiene que ver con concesiones requiere de una mayoría agravada de 12 concejales y atento a esta situación es que pido el aplazamiento para la próxima Sesión. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo, hay una moción del concejal Sguazzini de pasar, aplazar la Entrada 607 hasta la Sesión del día 24 de noviembre. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría, por unanimidad. Continuamos con el Punto 5 del Orden del Día donde se encuentran los proyectos presentados de los distintos bloques, corresponde darle ingreso y destino a la Comisión a través de Prosecretaría leeremos las carátulas. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos. **ENTRADA N°: 0761/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3343 SOBRE EL RÉGIMEN DE LICENCIAS FAMILIARES IGUALITARIAS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0762/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-266-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL AL LLAMADO A ELECCIONES DE SOCIEDADES VECINALES QUE SE ENCUENTREN ACÉFALAS.** - En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0789/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-268-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE SE RESTITUYA EL CARTEL CON EL NOMBRE DE “RAMÓN -EL TURCO- JURE” UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio UCR **ENTRADA N°: 0797/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-275-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DISPOSITIVO DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DENOMINADO NEMO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0798/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-273-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA “ALEXIA” REFERENTE AL CULTIVO DE PLANTAS FRUTALES, AROMÁTICAS Y MEDICINALES EN ESPACIOS PÚBLICOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Ecología. Continuamos en el Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N°: 0771/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-267-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME EL PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE BOMBEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0794/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-271-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Punto 5 Página 4 proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**0791/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-269-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 29 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA ESPERANZA Y EL RENCUENTRO”, EN CONMEMORACIÓN A LA COLOCACIÓN DE LAS PRIMERAS VACUNAS COVID.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social **ENTRADA N°: 0796/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-274-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY- DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PELÍCULA “ELLA VA DE LARGO”, ÓPERA PRIMA DE FLORENCIA GARCÍA LONG, BASADA EN LA VIDA DE LA PRIMERA ABOGADA ZÍNGARA EN ARGENTINA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 5 proyectos presentados por el bloque PTS – F.I.T. UNIDAD **ENTRADA N°: 0793/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-270-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SECTOR 7 DE MAYO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0795/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-272-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR DEL EQUIPO COORDINADOR DE LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado, por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo las 15:25 minutos damos por finalizada la 19ª Sesión Ordinaria, quedan todos convocados y convocadas para la Sesión Ordinaria N° 20 para el día jueves 24 de noviembre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofré*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén